

Sumario

Página

Alaya presenta al Poder Judicial un plan alternativo para conservar el 'caso ERE' EL PAÍS, 07.05.2015	5
Un juez murió por la carga de trabajo, según el alto tribunal andaluz EL PAÍS, 07.05.2015	6
La Audiencia investigará el asesinato del jesuita Ellacuría EL PAÍS, 07.05.2015	7
El TS reafirma la competencia de España en el caso Ellacuría ABC, 07.05.2015	8
El Supremo da vía libre a seguir investigando el 'caso Ellacuría' EL PERIODICO DE CATALUNYA, 07.05.2015	9
Felipe VI: "La sociedad demanda hoy algo más de los juristas" EXPANSIÓN, 07.05.2015	10
Catalá defiende su compromiso para lograr una 'Justicia digital' EL ECONOMISTA, 07.05.2015	11
El PP alega ante el juez que no se lucró con la red Gürtel y culpa a Bárcenas EL PAÍS, 07.05.2015	12
El PP niega haberse lucrado en Madrid con la 'trama Gürtel' EL MUNDO, 07.05.2015	13
El PP pide que se anule su responsabilidad civil por la Gürtel ABC, 07.05.2015	14
Mato señala a su exmarido y cree que acusarla a ella es "sexista" EL PAÍS, 07.05.2015	15
Mato ve "sexista" acusarle de beneficiarse de la "Gürtel" LA RAZON, 07.05.2015	16
Granados y su socio ocultaban 11 millones en Suiza y Singapur EL PAÍS, 07.05.2015	17
La Audiencia halla en Suiza otros siete millones de Granados y Marjaliza LA RAZON, 07.05.2015	18
La fiscalía pide embargar 15 sedes de CDC por el 'caso Palau' EL PAÍS, 07.05.2015	19
El fiscal pide embargar 1.5 sedes de Convergencia por el 'caso Palau' EL MUNDO, 07.05.2015	20
El fiscal pide embargar 15 sedes a CDC y elevar la fianza a 6,6 millones ABC, 07.05.2015	21

El fiscal pide embargar 15 sedes de CDC por el Palau LA VANGUARDIA, 07.05.2015	22
El fiscal pide aljuez el embargo de 15 sedes de CDC por el 'caso PalaU' EL PERIODICO DE CATALUNYA, 07.05.2015	23
Anticorrupción pide embargar 15 sedes de CDC LA RAZON, 07.05.2015	25
Oleguer Pújol contabilizaba gastos ficticios para evadir impuestos ABC, 07.05.2015	26
La UDEF cree que Oleguer Pujol usó una empresa de la "red Pretoria" para ocultar comisiones LA RAZON, 07.05.2015	28
La trama de Rus a una edil de Rita "Viene Papá Noel" EL MUNDO, 07.05.2015	29
La fiscalía quiere que el 'caso Castor' se vea en Madrid EL PAÍS, 07.05.2015	30
Los partidos denuncian un "golpe de Estado" contra el catalán EL MUNDO, 07.05.2015	31
Otro golpe al catalán LA VANGUARDIA, 07.05.2015	33
Wert redobla el acoso a la inmersión lingüística en vísperas electorales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 07.05.2015	35
Mas reta a los tribunales e ignora el derecho a escolarizarse en castellano LA RAZON, 07.05.2015	37
17 años para los dos jóvenes que mataron a pedradas a un mendigo EL PAÍS, 07.05.2015	38
Solo una de cada diez víctimas denuncia los delitos de odio EL PERIODICO DE CATALUNYA, 07.05.2015	39
La niña que valía lo mismo que sus hermanos EL PAÍS, 07.05.2015	40
Editoriales EL PAÍS, 07.05.2015	41
Editoriales EL MUNDO, 07.05.2015	42
Editoriales ABC, 07.05.2015	43
Editoriales LA VANGUARDIA, 07.05.2015	44

Página

Editoriales
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 07.05.2015

45

Editoriales
LA RAZON, 07.05.2015

46

Alaya presenta al Poder Judicial un plan alternativo para conservar el 'caso ERE'

Las dudas sobre la continuidad de la juez hacen prever una pugna entre PP y PSOE

J. MARTÍN-ARROYO / R. RINCÓN
Sevilla / Madrid

La juez Mercedes Alaya, instructora del caso ERE, quiere que el Consejo General del Poder Judicial le permita quedarse en el juzgado de instrucción 6 de Sevilla investigando tres asuntos concretos: el caso de los cursos de formación subvencionados por la Junta de Andalucía, el de los avales a empresas y el de los ERE fraudulentos. La magistrada ha conseguido un ascenso a la Audiencia de Sevilla, pero ha pedido permanecer al menos seis meses más en el juzgado que instruye estas causas. Y su intención es ampliar este periodo con sucesivas prórrogas.

Para lograrlo ha presentado su propio plan y se ha enfrentado incluso a su órgano superior, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ha diseñado una propuesta opuesta a la de Alaya. El mismo día que la instructora logró la plaza en la Audiencia, el órgano de gobierno de los jueces convocó un concurso para sustituirla, al que, en el último momento, se presentó una magistrada de primera instancia de Sevilla, María Ángeles Núñez, un movimiento que el PP interpreta que está impulsado por el consejero andaluz de Justicia, Emilio Llera. El concurso se resolvió la semana pasada y Núñez logró la titularidad del juzgado de instrucción 6. Pero un día antes, el tribunal andaluz había aprobado un plan de refuerzo que pasa por asignar a ese juzgado dos jueces en comisión de servicio y uno de refuerzo para desatascar el trabajo que en los últimos años se le ha acumulado a Alaya. Es decir, cuatro instructores para un solo juzgado.

Según fuentes consultadas, al ver que el tribunal superior andaluz movía ficha, Alaya reaccionó con rapidez y presentó una propuesta alternativa para asumir ella, al margen de los refuerzos, las tres causas principales: ERE, avales y formación. Ahora el Poder Judicial tiene que decidir en las próximas semanas entre las dos propuestas, aunque antes el Tribunal Superior elevará al Consejo la petición de comisión de servicio de Alaya con un informe de apoyo o respaldo que no es vinculante para el Consejo, pero sí será tenido en cuenta.

Los tres casos que quiere seguir investigando Alaya cuestionan toda la política de formación al empleo y ayudas a empresas del Gobierno andaluz y son el principal quebradero de cabeza judicial de la Junta. Hace un mes, por ejemplo, la última operación policial ordenada por Alaya supuso la detención de 16 ex altos cargos, una operación que muchos, incluido el decano del colegio de abogados de Sevilla, consideraron desmesurada.

En este contexto y en pleno

año electoral, la continuidad de la juez al frente de estas investigaciones es clave para evitar o provocar un desgaste del PSOE mediante nuevas imputaciones o fianzas millonarias de responsables políticos. Por eso, mientras los socialistas quieren apartar a Alaya de las investigaciones, el PP quiere mantenerla como arma política. La decisión está en manos del Poder Judicial, que puede admitir, rechazar o matizar la propuesta de Alaya para retener esas tres causas principales.

La decisión final depende de la comisión permanente del consejo (formada por tres vocales a propuesta del PP y dos del PSOE, además del presidente Carlos Lesmes), en la que hay "cierto grado de discrecionalidad" para conceder las comisiones de servicio, pero que suele primar la experiencia, según fuentes de este órgano. Las fuentes consultadas sostienen que la juez de los ERE lo tiene difícil para quedarse, pero no imposible. En su contra juega que ella ha pedido voluntariamente el traslado y que, si se que-

da en su juzgado, deja vacante una plaza que el Poder Judicial sacó a concurso para que tuviera un titular fijo. Además, ninguna de las grandes causas que instruye Alaya están próximas a cerrarse, por lo que su permanencia en el juzgado para acabar de instruir alguno de estos casos no tendría un horizonte temporal ni definido ni cercano.

En el caso de que el Poder Judicial conceda a Alaya la comisión de servicios tal y como ella quiere, esta habrá ganado la batalla y habrá poco margen para las tensiones en el juzgado, toda vez que los casos ya estarán delimitados. Las tesis enfrentadas son claras: mientras que la magistrada ha solicitado la comisión para investigar tres casos concretos, en la nota que hizo pública el Tribunal Superior al anunciar su plan de refuerzo expuso que el reparto de funciones se hará con los criterios que "conjuntamente formulen" los cuatro jueces (la nueva titular y los tres refuer-

La magistrada opone su propuesta al plan del Superior de Andalucía

Quiere seguir investigando pese a su ascenso a la Audiencia

El CGPJ decidirá si tiene potestad para elegir los casos que desea

zos) y que el resultado deberá recibir el visto bueno del tribunal andaluz. Si no hay consenso, según fuentes del Tribunal Superior, primará la titularidad del juzgado. Es decir, el criterio de Núñez se impondrá al de Alaya. Sería su primera derrota desde que empezó a instruir los ERE, más allá de algunos correctivos de la Audiencia de Sevilla a lo largo de cuatro años. "Ella siempre está combativa y muy segura de sí misma, pese a su timidez. Sin embargo, esta vez no lo tiene fácil", opina una fuente cercana a la magistrada.

La última palabra la tiene el Poder Judicial y se da por seguro que el PP intentará influir en los vocales del consejo para lograr que Alaya pueda seguir investigando, aunque fuentes de este partido asumen que su objetivo es "muy difícil". "De momento en el PP no se dan cuenta de la trascendencia del caso, de que se pueden quedar sin munición política fundamental para un año como este", confía una persona conocedora de las investigaciones.

Un juez murió por la carga de trabajo, según el alto tribunal andaluz

ANTONIO J. MORA, **Sevilla**

El magistrado Joaquín Sánchez Ugena asumió la presidencia de la sección primera de la Audiencia Provincial de Sevilla en enero 2009. Accedía al cargo avalado por sus años de dedicación en la Audiencia de Huelva. Una entrega profesional que le costó la vida. Sánchez Ugena falleció de un paro cardíaco en mayo del año pasado y, ahora, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía relaciona su muerte con la carga de trabajo que soportaba. Y propone al Consejo General del Poder Judicial que declare que el juez murió por enfermedad o accidente laboral y otorgue a su familia una pensión extraordinaria.

Para el tribunal andaluz queda acreditado que en su muerte “influyó decisivamente la ansiedad, la depresión, el estrés psicosocial y, sobre todo, el estrés producido por la inmensa carga de trabajo que soportaba”. Como argumentos, el tribunal destaca la reducción de los casos pendientes tras su llegada al órgano sevillano. “Al finalizar 2008, la sección tenía pendientes 310 asuntos y al concluir 2009, tenía solo 71”. Sánchez Ugena padecía hipertensión, obesidad, había sido fumador y sufrido varios infartos cerebrales.

El fallecido “trabajaba to-

dos los días laborables e incluso habitualmente sábados, domingos y días festivos, se quedaba a trabajar hasta las diez de la noche y no iba a su casa ni a comer”. Asimismo, el tribunal señala que los casos resueltos por el magistrado estaban por encima de la media (434 asuntos frente a 390, en 2013). Defiende que Sánchez Ugena despachaba con “toda urgencia” el trabajo asignado.

Una sanción

Pese a la entrega profesional de la que habla el tribunal andaluz, Sánchez Ugena fue sancionado en noviembre de 2013, junto a otros dos magistrados, por “una falta muy grave de desatención” de sus casos, según acordó el pleno del Poder Judicial.

El magistrado fue suspendido de sus funciones por 10 días. En mayo de 2014, el Tribunal Supremo estimó el recurso presentado y declaró nulo el expediente sancionador. Esta medida le supuso “una vergüenza, cuando se había dedicado siempre y exclusivamente, en cuerpo y alma a la justicia”, señala el juez que ha estudiado el caso.

El informe del alto tribunal andaluz también se hace eco de las quejas que, desde 2012, realizan los magistrados de la Audiencia de Sevilla para que se cree otra sección penal.

fueron amnistiados y liberados el 1 de abril de 1993 por la Segunda Ley de Amnistía salvadoreña pero, además, el alto tribunal español considera que existen indicios “serios y razonables” de que aquel juicio no pretendió realmente que los responsables de los hechos fueran castigados, sino, más bien, su sustracción a la justicia, “todo ello acompañado de la ausencia de las garantías necesarias de independencia e imparcialidad”.

En su exposición razonada, el juez Velasco detalló una serie de circunstancias que, en su opinión, convirtieron aquel proceso en una “simulación” que desembocó en un resultado de

El religioso fue asesinado junto a otras siete personas en 1989

El tribunal es competente pues cinco de las víctimas eran españolas

La Audiencia investigará el asesinato del jesuita Ellacuría

El Supremo cree que el caso puede instruirse en España porque El Salvador lo juzgó sin garantías ni imparcialidad

REYES RINCÓN
Madrid

El Tribunal Supremo respalda al juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco para que siga investigando el asesinato del jesuita Ignacio Ellacuría y otras siete personas en la Universidad Centroamericana de El Salvador, en 1989. El tribunal considera que la última reforma de la justicia universal no afecta a la competencia de España para instruir este crimen porque cinco de las ocho víctimas tenían nacionalidad española, además de salvadoreña, y hay “indicios serios y razonables” de que el proceso penal desarrollado en su día en

El Salvador no garantizó el castigo y la persecución efectiva de sus responsables.

En un auto del que ha sido ponente el presidente de la Sala de lo Penal, Manuel Marchena, el Supremo responde así a la exposición razonada que envió Velasco para determinar si debía continuar la causa abierta en España por estos hechos en virtud de una querrela presentada por la Asociación Pro Derechos Humanos de España y el Centro de Justicia y Responsabilidad, denunciando el asesinato a manos de militares salvadoreños de Ellacuría, otros cinco sacerdotes, una empleada de hogar y la hija de esta.

El auto analiza la aplicación al caso de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que entró en vigor en marzo de 2014 para reducir al mínimo la justicia universal. El texto, aprobado en el Congreso con los únicos votos del PP, establece que algunos delitos no serán perseguibles en España si ya hay iniciado un procedimiento en el Estado donde se hubiesen cometido los hechos, salvo que dicho Estado no esté dispuesto a investigarlos o no pueda hacerlo.

El caso *Ellacuría* ya fue juzgado en El Salvador, que condenó a la pena máxima de 30 años al coronel Alfredo Benavides y al teniente Yussi Mendoza. Ambos

“no justicia”: la comisión de investigación de hechos delictivos de El Salvador se demoró en exceso para obtener documentos, lo que pudo favorecer que fueran destruidos; dicha comisión ocultó datos al juez instructor; los fiscales del caso renunciaron porque el fiscal general les ordenó no impulsar el procedimiento y no les permitió interrogar como testigos a importantes militares, o las amenazas denunciadas por los miembros del jurado. Todas esas circunstancias fueron corroboradas en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de diciembre de 1999.

Una vez resuelta la competencia de España para investigar el caso *Ellacuría*, en la Audiencia Nacional permanecen todavía otras dos causas que pueden verse afectadas por la justicia universal y sobre las que todavía no hay decisión: el asesinato del diplomático español Carmelo Soria en 1976, durante la dictadura de Pinochet en Chile, y el ataque israelí a la Flotilla de la Libertad de Gaza en 2010.

El TS reafirma la competencia de España en el caso Ellacuría

► Critica a El Salvador por evitar castigar y perseguir a los responsables del crimen de los jesuitas

NATI VILLANUEVA
MADRID

Apenas una semana después de haber dado carpetazo definitivo a la causa sobre el genocidio en el Tíbet, la Sala Penal del Tribunal Supremo reafirmó ayer la competencia de la Justicia española para investigar el asesinato de Ignacio Ellacuría y otros cinco jesuitas en El Salvador. Los magistrados consideran que pese a que los límites a la justicia universal impiden investigar los hechos cuando el país en el que han sucedido ya lo ha hecho, en este caso hay «indicios serios y razonables de que el proceso penal seguido en El Salvador no pretendió realmente que los responsables de los hechos fueran castigados, sino más bien su sustracción a la justicia». Además aquel proceso estuvo marcado por la «ausencia de las garantías necesarias de independencia e imparcialidad».

En un auto del que ha sido ponente el magistrado Manuel Marchena, la Sala acuerda que el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco continúe investigando los asesinatos, en 1989, de cinco jesuitas españoles y uno salvadoreño, así como los de la empleada doméstica de los sacerdotes y la hija de esta a manos del Batallón de Infantería de Reacción Inmediata. Los que-

rellantes hablan de la ejecución de un plan concebido en la sede del Estado Mayor del Ejército «y en cumplimiento de las órdenes dadas por sus superiores». Por estos hechos el juez Velasco llegó a imputar a una veintena de militares, entre ellos al exministro de Defensa Rafael Humberto Larios.

Antes de que esto sucediera, se celebró un juicio al otro lado del Atlántico, pero la falta de garantías y de obstrucción a la justicia fue tan obvia que el Tribunal Supremo llega a calificar de «simulación» la sentencia que resultó de aquella vista. Para los magistrados hay una serie de circunstancias que rodean este caso que impiden considerarlo cosa juzgada. Entre ellas la destrucción de pruebas clave, la re-

nuncia de los fiscales del caso (porque el fiscal general les ordenaba no impulsar el procedimiento), denegación de todas las diligencias solicitadas por los abogados de las víctimas, injerencias y presiones exteriores (megafo- nía exterior, siernas, música) durante el juicio para alterar el ánimo del jurado o el hecho de que sus miembros reconocieran haber sido amenazados.

La Sala es consciente de que «enjuiciar la actuación judicial de otro Estado acarrea dificultades y conlleva un análisis complejo «tanto desde el punto de vista jurídico como político-diplomático». Pero en este caso hay indicios suficientes de que el proceso de El Salvador no garantizó el castigo y persecución efectiva de sus responsables.



PESE A LA REFORMA DE LA JUSTICIA UNIVERSAL

El Supremo da vía libre a seguir investigando el 'caso Ellacuría'

◉ El tribunal considera un fraude el juicio en El Salvador contra los militares implicados

MARGARITA BATALLAS
MADRID

El Tribunal Supremo dio ayer vía libre al juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco para que siga investigando a los 20 militares de El Salvador implicados en la muerte del jesuita Ignacio Ellacuría y de otras siete personas, al considerar que el proceso en ese país fue un fraude.

Los hechos ocurrieron en 1989 cuando los religiosos, su empleada doméstica y su hija fueron asesinados por miembros del batallón del ejército salvadoreño en ejecución de un plan concebido por el Estado Mayor del Ejército. Los militares implicados, entre ellos el exministro de Defensa Rafael Humberto Larios, fueron juzgados en su país, pero Velasco considera que este proceso fue «fraudulento», por lo que provocó «un resultado de no justicia».

Por ello, el togado se dirigió al alto tribunal, para preguntarle si podía continuar con esta investigación, ya que la reforma de la justicia universal acometida por el Gobierno de Mariano Rajoy le obliga a realizar esta consulta.

La ley de justicia universal ha sido acotada en dos ocasiones para frenar la persecución de mandatarios extranjeros y proteger de este modo las relaciones internacionales. Los

sucesivos cambios han dejado casi en papel mojado la persecución de crímenes de lesa humanidad al exigir que, para abrir las causas, los autores residan en España o las víctimas sean nacionales. El Supremo, no obstante, ha utilizado una rendija de la norma al establecer que los familiares de los asesinados no han obtenido justicia, tal y como reconoció un dictamen de la comisión interamericana de derechos humanos con fecha de 1999. Además, el tribunal afirma que, en este caso, «existen indicios serios y razonables» de que el proceso seguido en El Salvador «no pretendió realmente que los responsables de los hechos fueran castigados, sino más bien sustracción a la justicia».

AMNISTIADOS // Por ello, concluyen que los militares no fueron sometidos a «una investigación diligente y eficaz ni a un proceso imparcial y objetivo». Además, subrayan que los «únicos culpables fueron amnistiados poco después», lo que causó «un perjuicio a los miembros de la comunidad religiosa y académica a la que pertenecían» los asesinados.

Además, el Supremo señala que otros de los requisitos que exige la ley es que estos procesos sean activados por la fiscalía. Y en este caso esa condición también se cumple porque el fiscal tiene «interés en perseguir este delito».

La querrela por los hechos de 1989 la presentó la Asociación Pro Derechos Humanos, que ayer recibió con satisfacción el fallo del Tribunal Supremo. ≡

Felipe VI: “La sociedad demanda hoy algo más de los juristas”

El monarca destacó ayer, en la inauguración del Congreso de la Abogacía, el papel que juegan los abogados en favor de la seguridad jurídica, pilar fundamental del Estado de Derecho.

V.Moreno/A.Vigil/M.Vargas.

Vitoria

“La sociedad demanda hoy algo más de los juristas: sensibilidad ante las situaciones a las que se enfrentan los ciudadanos y compromiso con el fortalecimiento de nuestro modelo de convivencia, es decir, con el respeto y defensa de la Constitución, considerada como la mayor expresión del interés público general”. Estas palabras fueron pronunciadas ayer por el Rey Felipe VI en la inauguración del XI Congreso Nacional de la Abogacía Española, que se celebra esta semana en Vitoria.

“Es esencial el papel que desempeñáis los abogados, contribuis a la seguridad jurídica, un pilar fundamental del Estado de Derecho”, continuó el monarca, que incidió en que “una sociedad dotada de abogados capacitados será una sociedad más preparada para encontrar respuestas adecuadas a los desafíos vinculados al progreso”, con nuevos retos como los que plantean las nuevas tecnologías.

En referencia al impacto de las nuevas tecnologías en la sociedad actual, señaló que afectan, por ejemplo, a conceptos clásicos como la intimidad, la privacidad o la confidencialidad. “Se han trans-

formado derechos, como pueden ser los de propiedad intelectual, o se han generado nuevos tipos de delincuencia electrónica y, también, de investigación penal”, afirmó.

Además, enfatizó sobre el hecho de que “la defensa de los intereses y derechos de las personas y entidades es hoy global y mucho más compleja”.

El Rey hizo hincapié asimismo en que “la propia Justicia busca evolucionar hacia un modelo abierto e innovador

Carnicer destacó la necesidad de promulgar una Ley Orgánica del Derecho de Defensa

capaz de cumplir las expectativas de una sociedad digital que, progresivamente, abandona el soporte papel y lo sustituye por el formato electrónico”. Para ello, aseguró que “es preciso acompasar la evolución de la Administración

de Justicia y de la abogacía”.

En esta línea, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, renovó su compromiso de diálogo ante los abogados y apeló a su esfuerzo para impulsar la Justicia digital. “Nada sería más beneficioso para los ciudadanos que la abogacía y el Gobierno avancen en la misma dirección”, afirmó el titular de la cartera de Justicia.

Balance de la Abogacía

Por su parte, Carlos Carnicer, presidente de la Abogacía Es-

pañola, recordó en su discurso “lo que la Abogacía ha sufrido y conseguido en estos cuatro años transcurridos desde el anterior Congreso de Cádiz en 2011”, en alusión a todas las batallas libradas por el colectivo en estos últimos años, ante las reformas planteadas por el Ministerio de Justicia.

El presidente del colectivo hizo una velada crítica al Gobierno y a reformas como la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, señalando que “se equivocan quienes creen que en el ejercicio de nuestra profesión han de primar sólo las cuestiones relativas al mercado y al derecho a la competencia”. La abogacía institucional, los colegios profesionales, dijo Carnicer, “ni son ni quieren ser un club distinguido de profesionales. Tenemos una alta función que cumplir exigida por nuestra Constitución”.

Carlos Carnicer planteó toda una serie de propuestas, entre las que destaca la necesidad de “completar el sistema de tutela judicial efectiva mediante la promulgación de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa que regule el asesoramiento y defensa jurídica en general, pero también el turno de oficio y la justicia gratuita, acabando de una vez

DERECHOS

El presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, reclamó que “cada despacho de abogados debe ser una oficina de defensa de los derechos humanos”.

con los indignos retrasos y recortes económicos, así como reforzar otros derechos conexos, como la formación, la confidencialidad de las conversaciones, la inviolabilidad de las comunicaciones, la deontología, el secreto profesional”.

Sobre los graves problemas que está padeciendo el turno de oficio, fue tajante: “Es lamentable que un servicio que funciona a la perfección en su prestación se encuentre permanentemente con problemas por su financiación, con algunas Administraciones Públicas poco respetuosas con los colegios y con la dignidad de los abogados”.

El presidente de la Abogacía Española exigió “separar un tiempo a la Justicia del debate político partidista y dar entrada a los profesionales para alcanzar un gran Pacto de Estado. Añadió que “hay que reconstruir la Justicia en España y para ello hace falta el compromiso de todos”. En este sentido, recordó que “la abogacía, como observadora privilegiada del sistema, por su cercanía a los destinatarios del servicio público, conoce a la perfección la insatisfacción que produce hoy el servicio público de la Justicia y está dispuesta a implicarse en las soluciones”.

Catalá defiende su compromiso para lograr una 'Justicia digital'

Advierte de los desafíos a que se enfrentan los abogados ante las nuevas tecnologías

Teresa Blanco VITORIA.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, defendió ayer la necesidad de “poner fin a la imagen obsoleta de los juzgados colapsados en torno a montones de papeles” y lograr que a partir de enero de 2016 “todas las comunicaciones entre los profesionales sean telemáticas”.

En el marco del XI Congreso de la Abogacía, que se inauguró ayer en Vitoria con la presencia del Rey Felipe VI, y que se centra en la influencia de las nuevas tecnologías en el ámbito de actuación del abogado, Catalá reiteraba el compromiso del Ministerio de Justicia con los abogados para materializar el Estado de Derecho y la seguridad jurídica.

Así, se refirió a los “numerosos desafíos” a los que se enfrenta ahora la profesión de abogado, entre los que se encuentra la implantación de las nuevas tecnologías, que “constituye sin duda uno de los retos a los que tenemos que hacer frente de una manera conjunta para lograr una Justicia digital”.

Se trata, dijo, de uno de los principales retos que “queremos que se haga realidad a lo largo de 2015” y que pasa, a juicio de Catalá, por llevar a cabo “un cambio de cultura y de nuestros paradigmas”. Por ello, reiteró su compromiso de “llevar a cabo las reformas necesarias desde el diálogo y la colaboración”.

Dignidad de los abogados

Por su parte, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, se-

ñaló, en relación al servicio de Asistencia Jurídica Gratuita que “es lamentable que un servicio espléndido que funciona a la perfección en su prestación se encuentre permanentemente con problemas por su financiación, con algunas Administraciones Públicas poco respetuosas con los colegios y con la dignidad de los abogados”.

Además, aseguró que “es inaplazable desarrollar de una vez nuestro sistema de defensa jurídica”. En su opinión, “sin defensa efectiva no puede haber contradicción ni igualdad de las partes en el proceso ni, por tanto, Justicia y, sin Justicia, no puede haber Estado de Derecho”.

Por ello, apeló a la necesidad de completar el sistema de tutela judicial efectiva mediante la promulgación de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa, que regule el asesoramiento y defensa jurídica en general, pero también el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita, acabando de una vez con los indignos retrasos y recortes económicos”.

Justicia y debate político

En relación a la lentitud y mal funcionamiento de la Administración de Justicia, señaló Carnicer que no solo es un problema de falta de medios, sino que hay otras cuestiones que deben abordarse como la formación, a organización o los sistemas de gestión.

A este respecto, reiteró la necesidad de “separar la Justicia del debate político partidista y dar entrada a los profesionales para alcanzar un gran pacto de Estado por la Justicia”. Y es que, “un sistema de Justicia que es la base de la convivencia y la paz social, no puede estar al albur del juego de mayorías siempre contingente”. Y es que, hay que “reconstruir la Justicia en España y para ello hace falta el compromiso de todos”.

El PP alega ante el juez que no se lucró con la red Gürtel y culpa a Bárcenas

El escrito de defensa pide que declaren policías que investigaron al tesorero

JOSÉ MANUEL ROMERO
Madrid

El Partido Popular intenta evitar el estigma de la corrupción por el caso Gürtel, una trama delictiva donde la formación conservadora figura como “partícipe a título lucrativo” de los negocios ilegales perpetrados por la red empresarial que dirigía Francisco Correa, según el juez Pablo Ruz.

El PP ha presentado un escrito de defensa de 22 folios en el que rechaza que se haya lucrado con las comisiones ilegales pagadas por la red corrupta y solicita que se interroge a policías que han elaborado informes sobre las andanzas de diversos altos cargos del partido, entre ellos el que fue su tesorero, Luis Bárcenas, que llegó a ocultar en dos bancos suizos una fortuna de 48,2 millones. El abogado del PP intenta probar que la trama corrupta repartía los beneficios de sus contratos amañados con altos cargos populares, pero que ese dinero nunca llegaba al partido.

El juez Ruz, la Fiscalía Anticorrupción y numerosas acusaciones populares personadas en la causa consideran que el PP se benefició de la trama corrupta. Determinados actos electorales que este partido celebró en dos grandes municipios madrileños, Pozuelo y Majadahonda, se financiaron con dinero de las mordidas que pagaba Francisco Correa a alcaldes populares a cambio de contratos públicos.

El escrito de acusación de la Fiscalía Anticorrupción considera probado que la trama corrupta logró contratos a dedo en Majadahonda y Pozuelo por lo que

pagó comisiones ilegales a sus alcaldes. Una parte de ese dinero —236.000 euros— sirvió para financiar actos electorales de la formación. Esa es la cantidad que se reclama al PP como “partícipe a título lucrativo” de los negocios ilegales de Correa.

El PP ha presentado un escrito de defensa de 22 folios en el que rebate todas las acusaciones. “La realidad de los hechos objeto de enjuiciamiento se aparta radicalmente de la descrita” en los escritos de acusación de la Fiscalía Anticorrupción y de las acusaciones populares, señala el escrito.

El PP solicita para el juicio oral que se tome declaración a los dos alcaldes que supuestamente cobraron las mordidas; a los principales directivos de la trama, entre ellos, Francisco Correa y Álvaro Pérez, *el Bigotes*; y al entonces concejal del PP José Luis Peñas, que destapó el escándalo tras entregar a la Fiscalía Anticorrupción las grabaciones que hizo durante dos años de las conversaciones que mantenía con el jefe de la red corrupta.

El abogado del PP plantea en el escrito de defensa que declaren en el juicio los policías que elaboraron distintos informes sobre Jesús Sepúlveda, exalcalde de Pozuelo y exmarido de Ana Mato; y de Luis Bárcenas, en los que se detalla cómo se lucraron de sus relaciones con la trama.

La formación conservadora intenta demostrar que aquellos dirigentes del PP se beneficiaron de sus relaciones con las empresas de Correa, pero en ningún caso desviaron esos beneficios hacia el partido.

El PP niega haberse lucrado en Madrid con la 'trama Gürtel'

Ana Mato considera «sexista» que le reclamen 28.467 € por sus regalos

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

Ni el Partido Popular ni la ex ministra de Sanidad Ana Mato se consideran beneficiados por la trama de corrupción que se instaló en administraciones gobernadas por este partido en toda España para lograr adjudicaciones de obras públicas a cambio de cohechos. Por eso, en sus escritos de defensa respectivos, de estilos muy distintos, niegan poder ser declarados responsables civiles a título lucrativo de los delitos cometidos por la red.

El PP se limita a mostrar su «disconformidad» con los escritos de las acusaciones, en la causa relativa a la primera época de Gürtel (hasta 2005), y a anunciar que «quedará constatado» en el juicio que «la realidad de los hechos objeto de enjuiciamiento se aparta radicalmente» de lo descrito en ellos.

Ana Mato, en cambio, trata de combatir que tenga que responder con 28.467 euros por los regalos que la trama dio a su familia diciendo que «resulta un tanto sexista» que se le impute «un aprovechamiento por

el solo hecho de haber estado casada con uno de los acusados. Como si ella no fuera independiente, no trabajase y no contribuyese a los gastos de su unidad familiar», añade.

Se refiere a Jesús Sepúlveda, ex alcalde de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que, según el fiscal, recibió 668.391 euros en dádivas. De una parte de ellos tendrá que res-

El fiscal reclama al partido por Pozuelo y Majadahonda gastos de más de 245.000 €

ponder su ex mujer y de 111.864, el PP por los gastos sufragados en las elecciones de mayo de 2003.

Además, a juicio del fiscal, el partido, junto a seis de los imputados, tendrá que abonar 133.628 euros más por los actos del partido pagados en Majadahonda (Madrid) con dinero procedente de la trama.

La defensa del PP se basa, además de en la declaración de una decena de imputados, entre ellos, los ex alcaldes *populares* de ambas localidades, en el testimonio que ofrecen los agentes de la UDEF que hicieron los informes que le atribuyen el beneficio.

Mato se queja del perjuicio sufrido frente al supuesto beneficio que habría obtenido con los regalos por «la indudable eficacia de los golpes de efecto informativo que consigue la invocación de nombres de altos cargos en activo».

Niega haber viajado gratis con cargo a Pasadena Viajes y asegura que tanto ese gasto como las fiestas de cumpleaños y la comunión de uno de sus hijos que pagó la trama corrupta puede que correspondieran a la parte que debía aportar su entonces cónyuge a los gastos familiares. Además, califica de «incongruente la misma idea de que a una sola persona le regalen el mismo día dos objetos distintos, estola y echarpe», de Louis Vuitton.

El PP pide que se anule su responsabilidad civil por la Gürtel

► Dice que en el juicio «quedará acreditado» que el partido nunca se benefició de la trama de corrupción

N. VILLANUEVA
MADRID

El Partido Popular no ha participado a título lucrativo en ninguna trama de corrupción. Así lo señala el escrito de defensa que esta formación ha presentado en la Audiencia Nacional por el caso Gürtel. En él, los populares muestran su «total disconformidad» con el escrito del Ministerio Fiscal y con el de la acusación popular y señalan que si no ha existido esa participación a título lucrativo difícilmente se les puede imputar responsabilidad civil alguna.

«Reiteramos nuestra disconformidad con el relato de hechos efectuado por la Fiscalía y las acusaciones populares en sus escritos de calificación, pues la realidad de los hechos objeto de enjuiciamiento se aparta radicalmente de la allí descrita, como así quedará acreditado en el acto de juicio oral», sostiene el PP en su escrito, al que ha tenido acceso ABC.

Por este motivo, la defensa pide que se levante esa responsabilidad civil fijada en 236.864 euros por beneficiarse de las actividades que desarrollaron en las localidades madrileñas de Pozuelo y Majadahonda los exalcaldes Jesús Sepúlveda y Guillermo Ortega.

Además de los interrogatorios de los exregidores, la defensa del PP solicita que se llame a declarar en el juicio a los exconcejales de Majadahonda que sacaron a la luz las grabaciones de la trama, José Luis Peñas y Juan José Moreno, así como al presunto cerebro de la misma, Francisco Correa; su exmujer María del Carmen Rodríguez Quijano; el supuesto número dos de la organización, Pablo Crespo; la administradora de las empresas de la red Isabel Jordán; el contable José Luis Izquierdo; el responsable de Gürtel en

Valencia, Álvaro Pérez «el Bigotes», y los representantes legales del Partido Popular y Special Events.

También solicita la declaración en calidad de testigo del auditor del partido Carlo Lucca y de los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) que elaboraron una quincena de informes sobre el sistema de actuación de las sociedades de Correa con «determinados responsables políticos» del PP en el desarrollo de campañas electorales o la adjudicación de contratos o ayudas públicas.

Por último, reclama la comparecencia de los policías que intervinieron en los informes relativos al

Mato tilda de «sexista» a la Fiscalía

La defensa de la exministra de Sanidad Ana Mato (PP) cree que tanto la Fiscalía como la acusación popular de Gürtel son «sexistas» por considerar la participe a título lucrativo de las ganancias de su exmarido, el exalcalde de Pozuelo Jesús Sepúlveda. A su juicio, justifican esta imputación en el «mero hecho de haber estado casada con uno de los acusados». «Como si ella no fuera independiente, no trabajase y no contribuyese a los gastos de su unidad familiar», señala el escrito de su abogado, Santiago Muñoz. El letrado hace hincapié en que la diputada nacional (y exministra de

Sanidad) «no conocía los hechos delictivos» presuntamente cometidos por su exmarido.

blanqueo de capitales atribuido a su ex tesorero Luis Bárcenas; a los cobros recibidos por el exdiputado Jesús Merino; o a la documentación intervenida a Guillermo Ortega o a las sociedades de Correa. Pide además que se valore como prueba documental el informe de fiscalización emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la formación de 2003.

El pasado mes de enero la Fiscalía Anticorrupción presentó su escrito de acusación del caso Gürtel, en el que reclamaba una condena total de 52 años y medio de prisión para tres ex tesoreros del Partido Popular por delitos de cohecho, fraude fiscal, blanqueo de capitales, falsedad documental, apropiación indebida y tentativa de estafa procesal. Junto a ellos, pedía que se sentaran en el banquillo otros 38 imputados.

Sobre el PP, Anticorrupción entendía que, aunque no participó en el delito, sí se benefició de los negocios entre la trama corrupta y los alcaldes madrileños Sepúlveda y Ortega: a cambio de adjudicaciones, ambos habrían logrado dinero de Gürtel para sus campañas como candidatos populares.

Primera época

«De este modo se eludió el control del Tribunal de Cuentas de los verdaderos fondos destinados a las campañas electorales y su origen», sostenía en el escrito. Anticorrupción considera que, «como mínimo», el beneficio para el PP ascendió a 245.492,80 euros, que el partido debe devolver, dice.

La vista oral respecto a la parte de la investigación que Ruz denominó «Época I: 1999-2005» es solo la primera, porque el juez José de la Mata sigue instruyendo lo referido a los años posteriores para un segundo juicio en el que volverán a coincidir algunos de los acusados en éste.

Mato señala a su exmarido y cree que acusarla a ella es “sexista”

J. M. R., Madrid

La exministra Ana Mato, diputada nacional del PP, rechaza en el escrito de defensa que ha dirigido a la Audiencia Nacional haber participado a título lucrativo de las mordidas que su exmarido, Jesús Sepúlveda, cobró de la red Gürtel. Mato intenta explicar que ella disponía de trabajo, ingresos propios y una cuenta bancaria con la que pagaba parte de los gastos familiares (luz, agua, teléfono, determinados viajes y los recibos mensuales del colegio

de sus hijos). Mientras que su marido se ocupaba de otros gastos. Mato ignoraba cómo los pagaba o si los pagaba. Entre esos gastos figuraban tres cumpleaños de sus hijos, una fiesta de comunión, y un viaje a Eurodisney, que acabó financiando la red corrupta de Francisco Correa. El abogado de Mato entiende que “quien habría podido obtener algún lucro derivado de estos impagos fue únicamente quien tenía obligación de pagar [Jesús Sepúlveda] y no lo hizo”.

La exministra también nie-

ga en su escrito de defensa haber recibido dos regalos comprados por la red corrupta en la tienda Louis Vuitton por 610 euros. “Resulta incongruente la idea misma de que a una sola persona le regalen, el mismo día, estola y echarpe de la misma tienda”, explica.

El abogado de la exministra de Sanidad sostiene que se le imputa a Ana Mato “un aprovechamiento por el solo hecho de haber estado casada con uno de los imputados” y considera que la acusación resulta “un tanto sexista”.

Mato ve «sexista» acusarle de beneficiarse de la «Gürtel»

R. Coarasa

MADRID- La ex ministra de Sanidad Ana Mato tacha de «sexista» que la Audiencia Nacional considere que se enriqueció con los regalos de la «trama Gürtel» por el «solo hecho de haber estado casada con uno de los acusados», su exmarido Jesús Sepúlveda, entonces alcalde de Pozuelo de Alarcón. El abogado de Mato, Santiago Muñoz Casado, se opone así a que sea considerada partícipe a título lucrativo por beneficiarse, según la Fiscalía, de las dádivas de la red que dirigía el empresario Francisco

Correa, pese a desconocer su origen delictivo. Por este camino «podría terminar por llamarse a comparecer sistemáticamente», se queja, «a todos cuantos sean o hayan sido cónyuges de quienes resulten acusados de un delito».

En su escrito de defensa, niega que los 28.467 euros en los que las acusaciones cifran el valor de los

regalos y viajes pagados por la red supusieran un beneficio económico, sino que, al contrario, «ha sufrido un perjuicio notorio» tras su inclusión en el auto de apertura de juicio oral. «Quien habría podido obtener algún lucro», añade en referencia a Sepúlveda, fue sólo «quien tenía obligación de pagar y no lo hizo».

Por otro lado, el PP ha vuelto a

«TOTAL DISCONFORMIDAD»

El PP mantiene que las acusaciones se apartan «radicalmente» de la realidad

dejar patente su «disconformidad» con que se le considere partícipe a título lucrativo por las comisiones que cobraron los ex alcaldes de Majadahonda y Pozuelo. Para su abogado, Jesús Santos, los hechos que relatan la Fiscalía y el resto de acusaciones populares «se apartan radicalmente» de la realidad.

Imagen pública

► Indra supuestamente pagó un total de 120.000 euros (en cantidades separadas de 90.000, 20.000 y 10.000) al informático y seguidor de la red Púnica Alejandro de Pedro por trabajos que este y su equipo de becarios hicieron presuntamente para mejorar la imagen en Internet de altos cargos del Gobierno de Madrid.

► Según las pesquisas, De Pedro cobró dinero por tapar noticias desfavorables del todavía presidente regional Ignacio González, de su número dos y consejero de Justicia y Presidencia, Salvador Victoria, y de la consejera de Educación, Lucía Figar. Los investigadores sospechan que los citados pagos de Indra a De Pedro (por orden de la Comunidad de Madrid) fueron hechos en b. Y a cambio de contratas infladas del Gobierno regional a la empresa.

Granados y su socio ocultaban 11 millones en Suiza y Singapur

El juez Velasco quiere repatriar a España cuanto antes el dinero evadido
Parte de los fondos del exconsejero de Madrid viene de comisiones ilegales

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
Madrid

La investigación de la trama Púnica que desarrolla el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco ha descubierto que los dos principales cabecillas de la red, el exconsejero de Madrid Francisco Granados y su amigo y socio David Marjaliza, acumulan en cuentas en el extranjero un total de 11 millones de euros (siete en Suiza y cuatro en Singapur). La intención del magistrado es repatriar cuanto antes ese dinero a las arcas públicas españolas. De momento, ha ordenado el bloqueo de los fondos suizos, en los que ha observado trasvasos de dinero que revelan la supuesta connivencia delictiva entre quien fuera consejero y secretario general del PP de Madrid y hombre fuerte del Gobierno de Esperanza Aguirre, Granados, y su íntimo amigo, Marjaliza. Ambos se hallan en prisión preventiva.

Granados siempre mantuvo que sólo llegó a tener en Suiza 300.000 euros, a pesar de que los investigadores le han descubierto, a su nombre, otra cuenta de 1,6 millones. Y todos los indicios apuntan a que el dinero de Marjaliza también pertenece a Granados y es fruto, supuestamente, de comisiones derivadas de amaños con administraciones públicas madrileñas en las que Granados tenía gran ascendencia política. Según se desprende de las pesquisas y de las grabaciones telefónicas que constan en el sumario, Marjaliza

actuaba de testaferro de Granados. Aunque el consejero también tejió sus propios negocios al margen de su amigo. ¿Cómo? Llevándose comisiones de empresas afines (por ejemplo, de Waiter Music, que hacía espectáculos musicales) por conseguirles contratas de Ayuntamientos de la Comunidad.

Son 46 los municipios que han tenido relación con la trama Púnica. Aunque, de momento, solo hay media docena de alcaldes implicados. No obstante, las grabaciones telefónicas revelan que hay otros 10 alcaldes y concejales que también otorgaron contratas a la red que están siendo investigadas en una segunda fase (la primera se saldó con 50 detenidos). Hay constancia de almuerzos privados del alcalde de Coslada (PP) con miembros de la red. Arroyomolinos es otro de los municipios que también con-

trató con la Púnica. Su alcalde, el popular Juan Velarde, explicó recientemente a este periódico que las contrataciones con Waiter Music no las hizo él sino la concejal del área de festejos.

Los investigadores sospechan que gran parte del dinero en comisiones que entregó la firma Waiter Music, con sede

en Aranjuez, a Granados acabó en Suiza.

Recientemente, agentes de la Guardia Civil se desplazaron al país helvético para inspeccionar una caja fuerte depositada en un banco. En ella Marjaliza ocultaba una veintena de obras de arte, entre otras, cuadros muy valiosos de artistas como Antoni Tàpies y Manolo Valdés. La sospecha es que esas obras de arte, cuyo decomiso ha ordenado el juez, fueron utilizadas para blanquear dinero de las comisiones obtenidas en España.

Por otro lado, las pesquisas de Púnica, en las que interviene la Fiscalía Anticorrupción y la Guardia Civil, suman ya unos 100.000 folios. Y la cifra aumentará sensiblemente en una segunda fase de la operación con nuevos implicados; entre ellos, el actual alcalde de Sevilla la Nueva (Madrid), Mario de Utri-

Bloqueadas a la red obras de Tàpies y Manolo Valdés en el país helvético

Las pesquisas suman ya 100.000 folios y se esperan más implicaciones

Encuentro en un coche

J. A. H., Madrid

El supuesto pago de 10.000 euros por parte de Indra al experto informático Alejandro de Pedro a instancias presuntamente del consejero de Madrid Salvador Victoria está casi probado, según la investigación. En la causa hay constancia de un encuentro dentro de un coche entre Santiago Roura, director general de Indra, y De Pedro.

Ese encuentro es posterior a las llamadas telefónicas, grabadas por la Guardia Civil, en las que el gerente de la firma pública ICM, José Martínez Nicolás, traslada a Roura el enfado de su jefe, Victoria, por la tardanza de Indra en abonar esos 10.000 euros a De Pedro. Además, hay un mensaje de De Pedro a Martínez Nicolás en el que muestra su satisfacción porque Indra ya le ha abonado

ese dinero. El nombre de Victoria figura en las grabaciones telefónicas que consta en la causa, junto con el de su directora general de Comunicación, Isabel Gallego, también imputada y actual jefa de prensa de la campaña de Esperanza Aguirre al Ayuntamiento. Victoria puede ser llamado a declarar a partir del 9 de junio, cuando previsiblemente perderá su condición de aforado.

lla; el exregidor de la localidad madrileña de Valdemoro que sucedió a Granados (José Miguel Moreno) y el todavía consejero de Justicia y Presidencia de la Comunidad de Madrid, Salvador Victoria. Aún no se ha actuado contra ellos porque los tres son aforados (los dos primeros, además de alcaldes, tienen acta de diputado), según fuentes de la investigación. La presunta implicación de Victoria deriva de supuestos pagos en b hechos por la multinacional tecnológica Indra (a instancias de Victoria) para abonar 10.000 euros a Alejandro de Pedro, un experto informático imputado en la red. De Pedro tenía varias sociedades (una de ellas Eico) que, nutridas de becarios, confeccionaban periódicos digitales e intervenían en las redes sociales para mejorar la reputación de políticos amigos y taparles las noticias negativas.

El pago de 10.000 euros a De Pedro fue destapado ante el juez por José Martínez Nicolás, ex consejero delegado de la firma ICM (Agencia de Comunicación e Internet de Madrid, dependiente del Gobierno de Ignacio González). Tras ser detenido, Martínez Nicolás confesó que recibió instrucciones de un jefe político, Salvador Victoria, para que dijera a Indra (uno de los principales proveedores de la Comunidad de Madrid: le factura unos 15 millones anuales) que entregase 10.000 euros a De Pedro. En el registro que se efectuó en casa de De Pedro, en el bolsillo de una chaqueta, los investigadores hallaron en un sobre 70.000 euros. Pero en su declaración Nicolás no solo habló de 10.000 euros. Señaló que, además, se realizaron otros dos pagos de 20.000 y 90.000 euros que también salieron de Indra con destino a De Pedro. Los investigadores tienen prácticamente probado el pago de los 10.000 euros, y sospechan que los 70.000 hallados en la chaqueta también procedían de Indra por orden de la Comunidad.

La Audiencia halla en Suiza otros siete millones de Granados y Marjaliza

R. N.

MADRID-Los dos principales cabecillas de la «trama Púnica», el ex consejero de Madrid Francisco Granados y su amigo y socio David Marjaliza, acumulan en cuentas en el extranjero un total de 11 millones de euros, según la investigación que lleva a cabo el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco. De esa cantidad se sabía hace tiempo que cuatro millones estaban en Singapur. La novedad está ahora en el país de destino de los otros siete: Suiza, según publicó ayer «El País».

El magistrado pretende ahora repatriar ese dinero a las arcas del Estado. Con este objetivo ha ordenado el bloqueo de las cuentas suizas, en las que ha observado

trasvases de dinero que revelan la supuesta connivencia delictiva entre quien fuera alcalde de Valdemoro y secretario general del PP de Madrid, Granados, y su íntimo amigo, Marjaliza, ambos en prisión preventiva.

En el año 2007, lograron repatriar a España cuatro millones de euros que David Marjaliza ocultó, a su nombre, en paraísos fiscales. El dinero, de origen supuestamente ilícito, llegó a España una vez blanqueado tras haber estado primero en un banco suizo, luego en Costa Rica y, finalmente, en Singapur. Los dos cabecillas de la «Púnica» simulaban compraventas de obras de arte para blanquearlo en España.

De forma oficial, la operación la realizó David Marjaliza, pero los

investigadores sospechan que Francisco Granados estaba al tanto, puesto que ambos actuaban conjuntamente: Marjaliza establecía la operativa y Granados proporcionaba las influencias políticas para lograr contratos públicos.

El ex primer edil de Valdemoro siempre mantuvo que sólo llegó a tener en Suiza 300.000 euros, a pesar de que los investigadores le han descubierto; a su nombre, otra cuenta de 1,6 millones. Y todo apunta a que el dinero de Marjaliza también pertenece a Francisco Granados y es fruto, supuestamente, de comisiones derivadas de amaños con administraciones públicas madrileñas en las que Granados tenía gran ascendencia política.

La fiscalía pide embargar 15 sedes de CDC por el 'caso Palau'

JESÚS GARCÍA, **Barcelona**

embargado.

La Fiscalía Anticorrupción ha pedido al juez del *caso Palau* que embargue los 15 inmuebles que Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha depositado como aval para hacer frente a su responsabilidad civil en el caso, han explicado fuentes de la investigación a EL PAÍS. En su escrito, el fiscal Emili Sánchez Ulled también pide que se incremente la garantía exigida al partido nacionalista de 3,2 a 6,6 millones. Esta última cifra corresponde a las comisiones ilegales que, presuntamente, recibió CDC a cambio de la adjudicación de obra pública durante el último Gobierno de Jordi Pujol.

En 2012, en plena investigación del expolio del Palau de la Música perpetrado por Fèlix Millet y Jordi Montull, el juez fijó la responsabilidad civil de Convergència en 3,2 millones y le pidió una garantía. El partido nacionalista puso como aval su sede principal, en la céntrica calle de Còrsega de Barcelona. El edificio, de 5.000 metros cuadrados, está valorado en 12,3 millones. Hace dos semanas, los nacionalistas anunciaron que habían vendido el inmueble a un grupo de Hong Kong para trasladarse a una nueva sede más "funcional y económica". CDC ha podido venderlo porque nunca llegó a ser

Más garantías

Hace unos días, el partido comunicó la venta al juzgado y puso a su disposición una lista con 15 locales de distintas poblaciones valorados en 3,6 millones, lo que supera con creces la responsabilidad civil. Aunque las comisiones ascienden a 6,6 millones, en todo este tiempo no se ha requerido al partido para que aumente la garantía inicial. Eso es, precisamente, lo que ahora exige el fiscal tras constatar que, a diferencia de la sede central, los nuevos inmuebles son insuficientes para cubrir esa cantidad. El fiscal argumenta que es necesario embargar las sedes para evitar que el partido pueda vender otras, además de la central, a su antojo.

El coordinador de Régimen Interno de CDC, Francesc Sánchez, expresó su perplejidad por la petición del fiscal, a la que no ve sentido, dice, porque pudo haberse adoptado hace tres años. "Lo hace porque hemos repetido una y otra vez que nuestra sede no está embargada. Seguramente, en la decisión también tienen que ver cuestiones electorales", reprochó Sánchez. El coordinador insistió en que la petición es "extemporánea" y anunció que se opondrán.

El fiscal pide embargar 15 sedes de Convergència por el 'caso Palau'

Duplica hasta 6,6 millones la estimación de las supuestas comisiones que cobró el partido

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) podría tener que avalar hasta 6,6 millones de euros por su presunta responsabilidad en el caso Palau. Así lo reclama la Fiscalía Anticorrupción, que ayer presentó una petición al Juzgado de Instrucción número 30 de Barcelona, que investiga este caso de corrupción política, para que se embarguen los 15 locales que el partido de Artur Mas ha presentado como aval en sustitución de su sede central de Barcelona, ya que la vendió hace unas semanas.

El Ministerio Público considera que la garantía de estos locales cubre sólo unos 3,2 millones de euros y afirma que el partido se lucró con 6,6 millones por supuestas comisiones ilegales, a cambio de adjudicación de obra pública a través de los ex responsables del Palau de la Música. Por eso, si la petición del fiscal Emilio Sánchez Ulled prospera, Convergència deberá buscar una garantía de más de tres millones de euros por este proceso.

Las fincas aportadas al juzgado por el partido son sedes y locales en Amposta, Castelldefels, Figueres, Granollers, Capellades, Lleida, Móra d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa, Sant Feliu, Barcelona y dos en Mataró. Hace unas semanas Convergència remitió al juez este listado de locales después de acordar la venta de su sede central en Barcelona al grupo inversor Platinum, que opera desde Hong Kong. El partido tiene previsto trasladarse en unos meses a otro inmueble situado en el paseo Sant Joan de la capital catalana. Como tenía la sede en garantía ante el juzgado por el proceso judicial y no embargada, el partido pudo venderla, aunque presentó otros locales –que suponen un valor por encima de los 3,2 millones de euros– al juzgado.

PENDIENTES DEL TRASLADO A UN NUEVO LOCAL

Convergència enmarcó el anuncio de venta de su sede de la calle Córcega de Barcelona en una estrategia para reducir el gasto corriente global del partido en un 30%. El coordinador de régimen interno y comunicación, Francesc Sánchez, explicó en rueda de prensa que la reestructuración programada estaba orientada a

El magistrado pidió a las partes que informasen sobre esta operación y la Fiscalía ha reclamado el embargo de estos locales para evitar que Convergència los pueda vender. Además, reclama al juez que duplique la petición del dinero de la garantía exigida a la forma-

«adecuarse al siglo XXI». Los dos edificios que conforman la sede de Convergència y de la federación de CiU suman 4.500 metros cuadrados y se han vendido como oficinas sin intermediarios y por iniciativa del partido, que fue a buscar a los inversores. Convergència adquirió la sede de la calle Córcega a Enher en 1998. Pagó 625 millones de pesetas –unos 3,75 millones de euros– y en su momento ya generó polémica: el PSC e ICV vincularon la operación a presuntos favores políticos a las eléctricas.

ción como responsable civil a título lucrativo por presuntamente haberse beneficiado de estos fondos.

En su escrito provisional, el fiscal considera que durante el último mandato de Jordi Pujol el partido presuntamente recibió comisiones ilegales a cambio de

adjudicar obra pública a una constructora. En concreto, el Ministerio Público cree que se pedía un 4% de esta obra, que iba a parar repartida entre un 2,5% a la formación y el resto a los ex responsables del Palau de la Música, Félix Millet y Jordi Montuïl, ya

que actuaban como intermediarios. La constructora pagaba patrocinios a la entidad cultural y de aquí salía el dinero hacia Convergència de tres formas diferentes, según el fiscal: entregas en metálico a tesoreros del partido –uno de ellos, Daniel Osàcar, está imputado por este caso–, facturas falsas por trabajos ficticios de empresas que habían trabajado para el Palau y los convenios de colaboración con la fundación Trias Fargas, afín a Convergència. Mas anunció que esta entidad devolvería los 600.000 euros que obtuvo con estos acuerdos al Palau de la Música en varios plazos.

En declaraciones a este periódico, el coordinador de Régimen Interno y de Comunicación de Convergència, Francesc Sánchez, acusó a la Fiscalía de querer «buscar un titular» con esta petición de embargo poco antes del inicio de la campaña electoral y recordó que el escrito de calificación de delitos y penas del Ministerio Público, en el que aparecen estos presuntos 6,6 millones de euros que se reclaman al partido, formalmente no existe. En este sentido, en junio pasado, la Audiencia de Barcelona emitió un

La formación acusa a Anticorrupción de «buscar un titular» en campaña electoral

auto en el que reabría la investigación tras estimar un recurso de la Federación de Asociación de Vecinos de Barcelona, por lo que anuló la apertura de juicio oral del juzgado. Tras varias diligencias, el juez ordenó el archivo para varios acusados pero todavía no ha cerrado formalmente de nuevo la causa, el requisito previo para que la Fiscalía hiciese de nuevo su escrito de petición de condena.

Por eso, el representante de Convergència anunció que se opondrán a la petición de la Fiscalía de embargar sus 15 sedes y destacó que, de momento, se sigue con la petición de avalar 3,2 millones de euros, como les dijo el juzgado en 2012.

El fiscal pide embargar 15 sedes a CDC y elevar la fianza a 6,6 millones

► El juez del caso Palau ordenó el embargo del edificio central por financiación irregular

J. GUIL
BARCELONA

El pasado 24 de abril Convergència (CDC) anunciaba la venta de su sede central, situada en Barcelona, afectada por la fianza de responsabilidad civil de 3,2 millones de euros que el juez del caso Palau de la Música exigió hace tres años al partido de Artur Mas.

El motivo fue que se financió irregularmente con comisiones por obras públicas que Ferrovial le pagó a través de falsos patrocinios a la entidad musical. Desde CDC se jactaron de que si habían podido vender la sede -valorada en 12,3 millones de euros- al Grupo Platinum de Honk Kong era «porque no estaba embargada» por el caso Palau. De hecho, técnicamente la escritura de la sede había sido depositada como garantía para la fianza.

El partido anunció que para volver a cubrir la fianza depositarían como garantía otras 15 sedes locales, en sustitución de la central vendida. Pero el perjuicio patrimonial al partido será mucho más, el doble. La Fiscalía Anticorrupción ha solicitado al juez del caso Palau que embargue los

15 locales que CDC presentó para cubrir la fianza y, además, ha solicitado que esta ascienda de 3,2 a 6,6 millones de euros. Esa es la cantidad de dinero fruto de comisiones ilegales que tanto el juez instructor como el fiscal concluyeron que recaló en CDC a través del Palau.

El coordinador de régimen interno de CDC, Francesc Sánchez, afirmó ayer a ABC que la nueva petición del fiscal no tiene sentido «porque en tres años no se ha pedido aumentar la fianza», la atribuyó a su afán de «buscar un titular» y anunció que el partido se opondrá a esta solicitud.

En un escrito enviado al juez, el fiscal Emilio Sánchez-Ulled argumenta que es necesario embargar las 15 sedes para evitar que el partido pueda venderlas, como ocurrió con la sede central.

Además, su petición llega tras constatar que las 15 sedes aportadas por CDC tienen un valor de 3,6 millones de euros, superior a la fianza actual pero insuficiente para cubrir los 6,6 millones defraudados. Y muy inferior a los 12,3 millones con los que estaba valorada la sede central.

Pero la cosa podría empeorar aún más para CDC. Si el juez acepta la petición del fiscal Anticorrupción de aumentar la fianza, el partido no podrá cubrirla con las 15 citadas sedes. De resultas, se vería obligado a ver embargadas más sedes o a cubrir la fianza con más dinero.

Comisiones
La caución es por el cobro de comisiones por obras públicas

El fiscal pide embargar 15 sedes de CDC por el Palau

Anticorrupción quiere que la fianza civil sea de 6,6 millones

SANTIAGO TARÍN
Barcelona

El fiscal anticorrupción Emilio Sánchez Ulled ha solicitado al juez que tramita el caso del Palau de la Música que embargue quince locales de CDC para cubrir la responsabilidad civil por el caso de expolio de la entidad.

Esta petición se deriva del anuncio del partido de la venta de su sede central en la calle Còrsega a un grupo Platinum, de Hong Kong. El inmueble estaba puesto como garantía en el juzgado para afrontar la posible responsabilidad civil de Convergència en el caso del Palau, dado que la Fiscalía imputa a CDC cobrar comisiones de la empresa Ferrovial por medio de la entidad cultural.

Para sustituir ese aval inmobiliario, la dirección de Convergència aportó al juzgado una lista de locales que cubrían la citada fianza, pero el fiscal quiere ahora que este trámite no quede así, y que las sedes sean formalmente embargadas y no pueda operarse mercantilmente con ellas.

Además, en principio las valoraciones realizadas por Antico-

rrupción cifraban el importe de las comisiones en 3,2 millones de euros, pero posteriormente, en el escrito de calificación provisional, lo elevaba a 6,6; la misma cantidad que figura en el auto por el cual el juez Pijuan concluía la investigación. Cabe decir que tras este auto tampoco se procedió al embargo de la sede central de CDC, como tampoco se modificó

La sede central, que nunca se embargó a pesar de ser aportada como aval, acaba de ser vendida

la cifra en que se fijaba la responsabilidad civil.

Este auto de conclusión es de julio del 2013 y el escrito de calificación del fiscal de febrero de 2014. Desde entonces se jubiló el juez que indagaba el expolio del Palau de la Música, Josep Maria Pijuan, y le sustituyó en la oficina Julián García Eulate, quien admitió el recurso por el cual declara-

ba prescrito el asunto para el exdiputado convergente Jaime Camps, que era acusado por la Fiscalía al considerar que era un intermediario entre Ferrovial y el partido para el cobro de las comisiones por la concesión de obra pública. El pasado septiembre, el fiscal Sánchez-Ulled presentó a su vez recurso ante la Audiencia, y la sección 21, a quien correspondió estudiar el tema, aún no ha dictado ninguna resolución. Dicho de otra manera, el caso del Palau de la Música, que empezó a investigarse en julio de 2009, se halla inmerso en un laberinto jurídico de autos y recursos, y por ahora es difícil aventurar cuándo puede cerrarse.

La sede de Convergència en la calle Còrsega ocupa unos 5.000 metros cuadrados y está valorada en 12,3 millones de euros. Los locales ahora aportados por CDC y que el fiscal quiere embargar están en el barrio de Gràcia de Barcelona, dos en Mataró y el resto en Amposta, Castelldefels, Figueres, Granollers, Capellades, Lleida, Móra d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa y Sant Feliu del Llobregat.●

El saqueo de una institución cultural

El fiscal pide al juez el embargo de 15 sedes de CDC por el 'caso Palau'

Anticorrupción reclama la actuación tras la venta del edificio que el partido depositó como garantía || Convergència acusa a la fiscalía de «buscar un titular» y solicitará que no se aplique la medida

J. G. ALBALAT
BARCELONA

El fiscal Emilio Sánchez Ulled ha solicitado al juez que investiga el caso Palau que embargue 15 sedes de Convergència Democràtica de Catalunya. Anticorrupción reclama la medida después de que el partido nacionalista haya vendido a un grupo empresarial de Hong Kong el edificio de la calle de Còrsega que había depositado como garantía ante el juzgado de instrucción número 30 de Barcelona para hacer frente a una presunta responsabilidad civil por el desvío de fondos del Palau de la Música. Tras conocer el escrito de Anticorrupción, fuentes de CDC acusaron a la fiscalía de «buscar solamente un titular» y anunciaron que presentarán alegaciones en cuanto reciban la notificación de la medida, oponiéndose a ella «porque no se ajusta a derecho».

Convergència entregó la escritura de su sede central como garantía para cubrir la fianza de 3,2 millones de euros que le impuso el magistrado en concepto de «responsabilidad civil a título de partícipe lucrativo» por el saqueo de la institución cultural. El fiscal, que en aquel caso no solicitó el embargo, sostiene ahora que el partido debe aportar más bienes, ya que las 15 sedes no cubrirían los 6,6 millones de euros de las supuestas «comisiones ilícitas» a cambio de adjudicaciones de obra pública durante el último Govern de Jordi Pujol que CDC habría cobrado de la constructora Ferrovial a través del Palau de la Música, en la etapa de Félix Millet y Jordi Montull como máximos dirigentes.

LISTA DE LOCALES # Hace unos días, el partido comunicó la venta de su sede nacional al titular del juzgado de instrucción número 30 de Barcelona, José Julián García Eulate, y le presentó una lista de 15 locales y sedes en distintas localidades: Amposta, Castelldefels, Figueras, Granollers, Capellades, Lleida, Mataró (2), Móra d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa, Sant Feliu de Llobregat y el barrio de Gràcia de Barcelona. Según el informe entregado por Convergència, esos inmuebles tienen un valor estimado de 3,6 millones, que supera a la responsabilidad civil exigida hace tres años por el magistrado.

Por un «error de cálculo» en su estimación, el juez elevó de 5,1 a 6,6 millones de euros la cantidad que

el local de la calle de Còrsega

Venta reciente de la 'nave nodriza'

Convergència Democràtica de Catalunya anunció el pasado 24 de abril que ha vendido su sede principal, ubicada en la calle de Còrsega de Barcelona. El edificio, que era el aval que los nacionalistas presentaron en el juzgado para hacer frente a una posible responsabilidad en el caso Palau, ha sido adquirido por un grupo inversor de Hong Kong, Platinum Estates.

La documentación que maneja el juez indica que la sede central de CDC, que ocupa 4.500 metros cuadrados, tiene un valor de 3,6 millones de euros. Sin embargo, los convergentes evitaron explicar los detalles de la operación con la firma asiática hasta que no hayan comprado otro inmueble.

Aunque los problemas judiciales que rodean a algunos de sus dirigentes y exdirigentes no han sido ajenos a la venta de la nave nodriza,

Convergència vinculó oficialmente esa actuación a la refundación emprendida por el partido, que finalizará con un congreso a finales de año, es decir, tras el ciclo electoral de los próximos meses.

El edificio, adquirido por los nacionalistas en 1998 a la eléctrica Enher, lo ha comprado un grupo inversor de Hong Kong

«Convergència es un partido transparente», subrayó aquel 24 de abril el secretario de régimen interno de la fuerza nacionalista, Francesc Sánchez. Y en pos de esa premisa, añadió, la intención de la organización es adquirir ahora un edificio

«en el que sea fácil mezclarse con la gente» y que permita además mejorar la «flexibilidad para organizar encuentros de trabajo».

Tanto Sánchez como la portavoz de CDC, Mercè Conesa, incidieron también en que la futura sede deberá permitir también un menor gasto económico al partido. La intención de los dirigentes pasa por acoger allí tanto los consejos nacionales, como las noches electorales, entre otros actos.

Convergència adquirió el edificio de la calle de Còrsega en 1998 a la empresa eléctrica Enher, ahora absorbida por Endesa. La operación se cerró por 625 millones de pesetas, cantidad que abrió una dura polémica porque algunos partidos de la oposición, como Iniciativa, denunciaron que CDC había pagado 100 millones de pesetas menos del valor de tasación.

en las áreas de Convergència Democràtica, aunque en todo este tiempo no se ha requerido al partido para que aumente la garantía depositada inicialmente. Y precisamente eso es lo que ahora reclama el fiscal anticorrupción tras constatar que, a diferencia de la sede central, los nuevos inmuebles apenas cubren la cantidad con la que supuestamente se benefició CDC. El fiscal argumenta que es necesario embargar las sedes para evitar que el partido pueda venderse otras sedes a su antojo.

Según las conclusiones provisionales del juez y el fiscal del caso Palau, CDC resultó beneficiada del desfaldo del Palau, tanto si se considera que el dinero recibido provenía de la institución cultural, lo que constituiría un delito de apropiación indebida, como si se estima la hipótesis de que esas entregas encubrían el pago de comisiones de la constructora Ferrovial, lo que, en opinión del magistrado, supondría un delito de tráfico de influencias.

Esos presuntos pagos de Ferrovial suponían el 4% del importe de la adjudicación de obras como la Ciutat de la Justicia y la línea 9 del metro

de Barcelona. El 2,5% iba supuestamente a las arcas del partido nacionalista y el resto, se lo embolsaban Millet y Montull por hacer de intermediarios. La constructora habría camuflado las entregas a Convergència como «donaciones» a la institución cultural.

LOS EXTESOREROS // Más de la mitad del dinero ilícito se entregó a través de los extesoreros Carles Torrent (ya fallecido) y Daniel Osácar, que se enfrenta a una petición de siete años y medio de cárcel y el pago de una multa de 20 millones de euros por un delito de tráfico de influencias y otro de blanqueo de capitales. Las otras vías de entrada del dinero fueron las facturas falsas de cuatro empresas al Palau de la Música por trabajos ficticios (1,2 millones) y los supuestos convenios de colaboración con la fundación Trias Fargas (630.000 euros), rebautizada como CatDem.

El próximo mes de julio se cumplirán ya seis años del estallido del caso Palau, con la irrupción de los Mossos d'Esquadra en la sede la institución cultural. ≡

Torredembarra

EXALCALDE DADO DE BAJA

DANIEL MASSAGUÉ

⇨ Convergència ha dado de baja de militancia al exalcalde de Torredembarra (Tarragonès) Daniel Massagué por encabezar la lista de otro partido para las elecciones municipales. Massagué, que lidera la candidatura de Units per Torredembarra, está imputado por el juzgado número 1 de El Vendrell por varios delitos contra la hacienda pública cometidos, presuntamente, mientras era alcalde, razón por la cual dimitió a principios de julio del año pasado.

LISTAS IMPUGNADAS

⇨ Situación judicial del exregidor al margen, fuentes de Convergència recordaron ayer a Efe que los estatutos del partido reseñan tres motivos de baja automática, y que Massagué conoce: por muerte, por baja voluntaria o por formar parte de otra fuerza política. Ahora bien, no está claro que el exalcalde de Torredembarra sea el candidato de otro partido porque las listas están impugnadas por detalles formales y solo queda un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Durante la presentación de Units per Torredembarra, el martes por la noche, el exalcalde dijo sentir los colores de CDC y aseguró que desconocía si el partido tomaría alguna medida contra él.

«CASO PALAU»

Anticorrupción pide embargar 15 sedes de CDC

La Fiscalía reclama que se duplique la fianza por el «caso Palau» hasta los 6,6 millones

M. Pardeiro

BARCELONA- El «caso Palau» golpeó ayer de nuevo a Convergència Democràtica, que arrastra este presunto caso de corrupción desde hace casi seis años. Hasta el momento, CDC se había visto obligada a depositar ante el juzgado 3,2 millones tras ser declarada «responsable civil a título lucrativo» del saqueo del Palau de la Música. Lo hizo presentando las

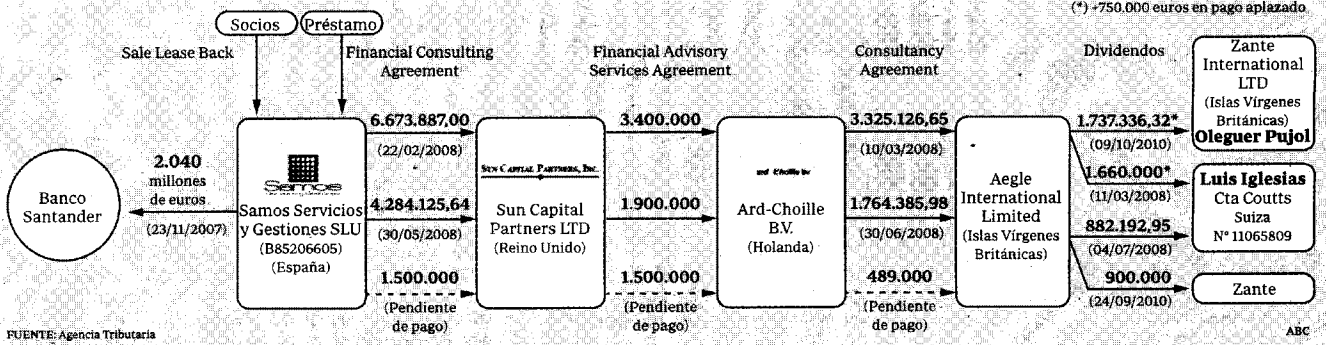
escrituras de su sede central en la calle Córcega, de Barcelona. Se da la circunstancia de que CDC ha acordado la venta de este inmueble (valorado en 12,3 millones) y en su lugar ha presentado como garantía quince sedes que el partido nacionalista tiene en diferentes localidades de Cataluña (valoradas en 3,6 millones). La Fiscalía pidió ayer el embargo de estas quince sedes que Convergència tiene en Amposta, Barcelona, Capellades, Castelldefels, Figueres, Granollers, Lleida, Mataró (2), Móra d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa y Sant Feliu de Llobregat. La Fiscalía pide, además, que la fianza por el presunto saqueo se eleve a los 6,6 millones que el juez instructor consideró que CDC se llevó en comisiones irregulares por adjudicación de obra pública.

Para adecuar la cantidad depositada como fianza en el juzgado

con la que le solicita en su escrito de acusación, la Fiscalía ha ampliado ahora hasta los 6,6 millones la suma exigida a CDC con el fin de asegurar la responsabilidad civil que pueda derivarse de una eventual condena. De estimar el juez el planteamiento de la Fiscalía, las 15 sedes aportadas por CDC como aval serían insuficientes para garantizar su responsabilidad civil.

El «caso Palau» investiga el saqueo que Fèlix Millet y Jordi Montull perpetraron en la entidad catalana, así como la triangulación que orquestada para la financiación irregular de Convergència. La sospecha de los investigadores es que Ferrovial realizó millonarias aportaciones al Palau que, en realidad, enmascaraban comisiones ilegales para obtener obra pública de la Generalitat. Lo cierto es que Ferrovial logró adjudicaciones de gran envergadura como la Ciudad de la Justicia y la línea 9 del Metro. Según los investigadores, estas comisiones rondaban el 4 por ciento, del cual CDC obtenía la mayor parte mientras que Millet se apropió del resto.

Esquema de comisiones en la operación de venta de oficinas del Banco Santander, según Hacienda



Informe de la Agencia Tributaria

La Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) ha desgranado en un informe la principal operación que realizó el fondo Drago, en el que participaba al 50 por ciento Oleguer Pujol. Se trata de la compra de más de mil oficinas del Banco Santander por 2.040 millones de euros. Tal y

como refleja el esquema sobre estas líneas, se trata de una compleja operación en la que intervienen sociedades radicadas en paraísos fiscales, como las Islas Virgenes, y que reportaron al benjamín de los Pujol Ferrusola y a su socio (al final del diagrama) unos cinco millones de euros por sus tareas de intermediación. Hacienda sospecha que en la operación se han evadido impuestos.

Así funcionaba la trama inmobiliaria

Oleguer Pujol contabilizaba gastos ficticios para evadir impuestos

►Cobró junto a su socio 5 millones de euros con sociedades interpuestas por mediar en la compra de oficinas del Santander sin declararlo a Hacienda

Conclusiones de la Oficina Antifraude

JAVIER CHICOTE
MADRID

La Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) de la Agencia Tributaria ha entregado recientemente un informe preliminar al juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz sobre las actividades de Oleguer Pujol en el que acusa al hijo del expresidente catalán de haber diseñado, junto a su socio, un entramado para defraudar a Hacienda de forma sistemática.

El presunto fraude tendría dos pilares, según el documento al que ha tenido acceso ABC. Por un lado, Oleguer Pujol y Luis Iglesias, gestores del fondo inmobiliario Drago, depreciaban artificialmente el valor de las sociedades que manejaban para pagar menos impuestos y luego recompraban los inmuebles de estas sociedades a precios de saldo. Por otro lado, el benjamín de los Pujol Ferrusola y su socio cobraban sus honorarios a través de sociedades interpuestas y no los declaraban a Hacienda, para evitar que

el fisco se quedara, vía IRPF, con alrededor del 50 por ciento de sus comisiones. Los inspectores de la ONIF hacen hincapié, en un informe de 117 páginas más anexos, en la intermediación de Oleguer Pujol en la venta y alquiler de 1.152 oficinas del Banco Santander en el año 2007 por 2.040 millones de euros, al tiempo que reconocen que es preciso «seguir investigando» para una «mayor profundización». Se trata de la operación de mayor envergadura realizada por Drago, el fondo gestor inmobiliario que compartían al 50 por ciento Oleguer Pujol y el fundador de la compañía, Luis Iglesias (actualmente el hijo de Pujol ya no está en Drago).

Drago se dedicaba a poner en contacto al vendedor y al comprador a cambio de una comisión que ronda los cinco millones de euros. La ONIF detecta un presunto fraude en el abono de estos honorarios: «Las comisiones por la intermediación en esta operación, pagadas por Samos Servicios

Fraude a Hacienda

Las comisiones por intermediación se instrumentaron en el extranjero a través de una serie de contratos de consultoría con el resultado final de la ocultación de las rentas obtenidas en España

Arruinar y recomprar

A través de Drago, se realizan importantes inversiones con diferentes sociedades, que coinciden en una depreciación sistemática que reduce su carga fiscal y dan cobertura a la adquisición de un importante patrimonio inmobiliario a precio casi simbólico

Amnistía fiscal de 2012 El hijo de Pujol aprovechó la amnistía para regularizar los 2,5 millones que cobró por la operación Santander

y Gestiones SLU, se instrumentaron a través de una serie de contratos de consultoría y asesoramiento con diversas entidades, con el resultado final de la ocultación de las rentas obtenidas en España por las personas físicas que realizaron estas labores de intermediación». Hacienda sostiene que aún no ha podido «determinar quiénes fueron todos los intermediarios aunque sí se conoce a dos ellos: D. Oleguer Pujol Ferrusola y D. Luis Iglesias». En cuanto a las cantidades percibidas, el informe recoge que «se tiene acreditado que cada uno de ellos percibió de Samos Servicios y Gestiones al menos una renta de 2.545.192,99 euros, quedando pendiente de percepción a futuro para cada uno de ellos un importe de 750.000 euros».

No obstante, los inspectores recuerdan que «al parecer, D. Oleguer Pujol Ferrusola presentó Declaración Tributaria Especial comprensiva de estas rentas». Esto significa que el hijo de Jordi Pujol aprovechó la amnistía fiscal de 2012 para blanquear las comisiones de la operación del Santander, por lo que no se le perseguirá por delito fiscal en este apartado.

«Pérdidas» de 51 millones

La ONIF identifica a Drago como una estructura creada para defraudar: «Parece que todo el conjunto Drago Real Estate Partners Limited adquiere cierto sentido si se considera como un conjunto de actuaciones CONTINUADAS que tiene una vida media de 7 años, en las que importante inversiones se realizan por diferentes sociedades que coinciden en la depreciación sistemática de forma que se reduce su carga fiscal y, al mismo tiempo, dan cobertura en 2012 a la adquisición de un importante patrimonio inmobiliario a precio casi simbólico».

Fuentes de la defensa aseguran a ABC que «no hay ningún mecanismo defraudatorio», sino «estructuras empresariales complejas pero totalmente legales». Según Hacienda, pese a que las sociedades «no deberían generar pérdidas puesto que los alquileres son pagados por entidades solventes, sin embargo ha generado unas pérdidas constantes acumuladas y consolidadas de 51 millones de euros». Con posterioridad, una vez que las sociedades tenedoras de los inmuebles estaban cercanas a la quiebra, incluso en situación de concurso de acreedores, Oleguer Pujol y su socio compraban los inmuebles «por un precio mínimo», incluso «casi simbólico».

Su socio «fingió» residir en Londres para no pagar al fisco

► Hacienda: «Juega al polo y repara el Ferrari en Madrid, donde tiene residencia»

J.C.H.
MADRID

La Agencia Tributaria ha entregado al juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz otro informe centrado en Luis Iglesias, fundador del fondo inmobiliario Drago, del que luego vendería un 50 por ciento a Oleguer Pujol (actualmente ya no son socios). El documento de doce páginas al que ha tenido acceso ABC radiografía las actividades de Iglesias a través de los pagos que ha realizado en España, para así intentar demostrar que su residencia fiscal no era Londres sino Madrid, donde no presentó declaración de IRPF entre 2005 y 2011.

Hacienda mantiene que hay una serie de «indicios» por los que «podría ser residente en territorio español». Los inspectores recogen que en numerosas ocasiones ha facilitado como domicilio inmuebles en Madrid y hasta acreditan los «muebles y tapicerías» que seleccionó.

La Agencia Tributaria lo sitúa en España a través de sus visitas a un club social de Madrid «en el que está inscrito desde 1975» y en el que disputó numerosas «competiciones oficiales de polo entre los años 2007 y 2011».

Entre los argumentos que esgrime Hacienda también están las facturas por el servicio de mantenimiento de un «Ferrari Scaglietti» en el servicio técnico oficial de Madrid en los años 2010 y 2011, dando una dirección de la capital de España para la factura. El concesionario confirma que se entregaba y se devolvía «mediante personación de D. Luis Iglesias en el taller».

Hasta el dentista

Los inspectores de la Agencia Tributaria han sido tan minuciosos para demostrar su tesis que hasta rastrearon «dos intervenciones odontológicas» en los años 2007 y 2008, objeto de la investigación tributaria. En las facturas figura como domicilio una céntrica calle madrileña.

También ha tenido alquiladas dos plazas de garaje, según confirma el propietario que le giraba los recibos.

Otro indicio sería que en distintos viajes a Londres del fundador de Drago Capital «consta el alojamiento en un hotel». También dio un número de teléfono móvil español como forma de contacto «en el colegio de los niños».

El informe sostiene que Iglesias

«esgrime que es residente fiscal en Reino Unido», pero que «a lo largo del procedimiento inspector se han encontrado indicios que se pueden valorar como suficientes a efectos de considerarle como residente fiscal en España, sujeto a tributación aquí por su renta mundial».

Además, los inspectores de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Tributaria sostienen que el entonces socio de Oleguer Pujol «estaría utilizando entidades interpuestas con la finalidad de eludir la tributación que corresponde al verdadero titular de los bienes, ya que es el titular de numerosas sociedades offshore, receptoras de sus rentas, y que serían el vehículo utilizado para financiar sus inversiones en España». Lo

acusan de usar «sociedades pantalla para gastos personales» y citan el caso de la mercantil Task Cueto S.L., que está controlada desde una sociedad de las Antillas Holandesas, Duiverskip Financing BV.

«Una historia sin sentido»

Luis Iglesias aseguró ayer a ABC que tiene «un certificado de residencia expedido por el Reino Unido» y que allí es donde debía tributar: «Nací en Inglaterra, desde los nueve años he estudiado en Inglaterra y hasta los doce no tuve pasaporte español. Claro que estoy vinculado con España, mis padres son españoles, tengo un piso en Madrid, vengo a un torneo de hípica, pero como tanta gente», sostiene. Además, insiste en que esos ejercicios fiscales están prescritos y que en Londres tributó «más de lo que me habría costado en España» y añade que «se está dando vueltas a una historia sin sentido después de que no pudieran demostrar que Drago era una máquina de lavar dinero de los Pujol, porque eso es falso».

**Desmiente a Hacienda
Iglesias asegura a ABC
que tiene «un certificado
de residencia emitido
por el Reino Unido»**

«CASO OLEGUER PUJOL»

La UDEF cree que Oleguer Pujol usó una empresa de la «red Pretoria» para ocultar comisiones

Rastrea 11,5 millones en «asesorías» en la compra de oficinas del Santander

Ricardo Coarasa

MADRID- La investigación policial a Oleguer Pujol apunta a que el benjamín del ex presidente de la Generalitat Jordi Pujol utilizó una de las empresas vinculada a la «trama Pretoria» de corrupción urbanística en ayuntamientos catalanes, Ard Choille B. V., para «la ocultación del cobro de comisiones por valor de aproximadamente 11.500.000 euros por servicios de asesoría en el marco de la operación de compra de las oficinas del Banco Santander». Así lo ha informado la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía al juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz en un oficio remitido el pasado martes al magistrado, que investiga a Oleguer Pujol por delito fiscal y blanqueo de capitales.

En el documento, el inspector jefe a cargo de la investigación desde el pasado octubre asegura que, además de esta sociedad «instrumental», habría utilizado otra, Marway B. V., también domiciliada en los Países Bajos, para

desviar esos fondos supuestamente irregulares derivados de la compra, por 2.000 millones, de 1.152 sucursales del Santander, en noviembre de 2007, a través de Samos Servicios y Gestiones, uno de los presuntos siete «pelotazos» que investiga la Policía.

Ard Choille B. V., precisa la UDEF al instructor, «ya fue utilizada, al menos entre los años 2003 y 2005, por los principales implicados» en el «caso Pretoria» —en el que están procesados dos ex altos cargos de la Generalitat en su día muy próximos a Jordi Pujol, Macià Alavedra y Lluís Prenafeta— «para canalizar las ganancias obtenidas, al parecer ilícitamente, en las operaciones Payaresa y Niesma», por las que habrían obtenido unos beneficios, añade la Policía, superiores a los diez millones de euros (el juez Pablo Ruz cifró en 21 millones el montante de las comisiones que pudo cobrar esta red entre 1997 y 2008).

La UDEF explica al magistrado —quien había emplazado mañana al responsable de la investigación para que le pusiera al tanto de las

pesquisas tras reclamarle dos veces sin éxito en los últimos cinco meses un avance de su informe— que sustenta sus conclusiones sobre esas presuntas operaciones delictivas en los archivos informáticos intervenidos en un disco duro externo hallado en el domicilio del benjamín de los Pujol en los registros del pasado octubre. Del mismo modo, hace referencia a los documentos intervenidos en formato digital en el servidor de la empresa Drago Capital.

«Del todo inconveniente»

Precisamente por la importancia de esos documentos, la UDEF se opone a la pretensión de Oleguer Pujol de que se le devuelva el material informático intervenido por los agentes. «Sería del todo inconveniente la devolución o facilitación de copia de cualquier tipo de documentación intervenida», ya sea en soporte papel o informático, dado que en ella «pudieran encontrarse indicios de actividad delictiva». De acceder el juez a la petición del imputado, alerta la unidad policial, se corre el peligro de que aquél ponga «sobre aviso a las partes investigadas», propiciando «una potencial destrucción de elementos probatorios» necesarios para apuntalar los indicios existentes.

Con la salvedad de esos archivos informáticos, los investigadores no ponen objeción a que se dé traslado a Oleguer Pujol del resto de documentos intervenidos, en soporte papel, para no obstaculizar su derecho de defensa y evitar futuros recursos de su letrado «que pudieran dilatar en exceso» el procedimiento. Y es que seis meses después de su detención, ni Pujol ni su ex socio en Drago Capital Luis Iglesias han declarado ante el juez en relación a los hechos investigados.

La trama de Rus a una edil de Rita: «Viene Papá Noel»

Con este saludo se presentaba el comisionista cuando entregaba un pago a los concejales

JUAN NIETO VALENCIA

Las grabaciones que durante años registró Marcos Benavent, ex cargo del equipo del presidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, recogen cómo repartía el dinero en el Ayuntamiento valenciano al grito de «¡que viene Papá Noel!». La receptora del presunto sobre es María José Alcón, ex edil de Cultura y candidata número 16 en la lista de Barberá. **SIGUE EN PÁGINA 10 VIENE DE PRIMERA PÁGINA**

Todos los meses eran Navidad en el Ayuntamiento de Rita Barberá. No porque Valencia viviera en un día interminable de la marmota, sino porque cuando llegaba el presunto comisionista de confianza de Alfonso Rus, presidente de la Diputación y alcalde de Xàtiva, lo primero que decía era «¡qué viene Papá Noel!». Cualquiera día del año sería bueno para aludir a las fiestas navideñas. Sólo los concejales de Barberá o ella misma, «la jefa» para la trama, pueden explicar el porqué de esa exclamación.

Las conversaciones que durante años registró y guardó Marcos Benavent, el hombre fuerte de Alfonso Rus en la Diputación, ponen patas arriba a varias administraciones. Comisiones, entregas de dinero a destacados dirigentes que hasta hace poco han sido diputados regionales, Alfonso Rus contando billetes o referencias a la presunta mafia rusa asentada en Torreveija: un cóctel muy peligroso que le estalla al PPCV en la campaña electoral más complicada que afronta en los últimos 20 años.

La presunta trama de comisiones se extendió por varias administraciones, incluido el Ayuntamiento de Valencia. Según la información de la que dispone este periódico, entre las 10 horas de audios que Izquierda Unida entregó a la Fiscalía aparecen, como mínimo, cinco con referencias a concejales de Barberá.

En una de ellas, según esta información, se escucharía a Benavent, quien está en paradero desconocido, entrando al Ayuntamiento para reunirse con María José Alcón, ex concejal de Valencia y la candidata número 16 de la lista de Barberá. Al parecer, en la cinta se reconocería a Marcos Benavent saludando a Alcón y diciendo «¡qué viene Papá Noel!», mientras le estaría entregando lo que parece una presunta comisión. En ese mismo audio se reconocería a la ex concejal aceptando el supuesto regalo, de ahí que el que fuera el delfín político de Rus le saludara aludiendo a Papá Noel.

Alcón, quien durante años ha dirigido la Concejalía de Cultura, es la mujer de Alfonso Grau, el vicealcalde de Valencia forzado a dimitir después de que la Audiencia de Palma lo enviara al banquillo de los acusados por los contratos con Iñaki Urdangarín. Grau era el concejal en el que más confiaba Barberá. María José Alcón no atendió ayer las llamadas de esta redacción para que explicara el tipo de relación que le unía con Benavent.

La dirigente popular aparecería, al menos, en una conversación más. En esta grabación, registrada entre

los años 2004 y 2006, la ex edil trasladada a Benavent que el Ayuntamiento de Valencia contrata servicios de azafatas en eventos o ferias municipales a empresas vinculadas laboralmente con Quique Sospedra Barberá, sobrino de la alcaldesa. Según fuentes del sector de las agencias de comunicación y publicidad, Sospedra Barberá ha participado, al parecer, en la organización de varios eventos municipales.

La alcaldesa de Valencia se refirió ayer a esta información durante la presentación del programa electoral del PP valenciano. A su juicio, existe «una ansiedad irrefrenable por llevar mi nombre a las portadas nacionales vinculado a líos», pero aseguró que está «tranquila», pese a que quien grabó esas presuntas corruptelas fuera un militante de su partido.

«Estoy ya muy hecha a resistir», dijo la regidora, quien explicó que la empresa supuestamente relacionada con su sobrino era de telefonía y «era propiedad de su ex suegro y de su ex mujer», ya que «se separó hace tiempo». Según Rita Barberá, su sobrino «nunca ha tenido ninguna empresa de nada», tal y como informó EL MUNDO en su edición de ayer. Además, destacó que su «talante» es «completamente distinto» y añadió que su hermana y su cuñado tienen un concesionario que vendía coches al Ayuntamiento, pero cuando ella entró como alcaldesa, en la década de los 90, dejó de comprárselos.

La fiscalía quiere que el 'caso Castor' se vea en Madrid

LORENA ORTEGA, Castellón

La fiscalía quiere que el *caso Castor* se instruya en Madrid. Así lo ha reclamado al juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Vinaròs (Castellón), que recibió la denuncia del ministerio público y abrió la causa en enero de este año.

Fue la fiscalía de Castellón la que abrió la investigación en octubre de 2013 a raíz de los seísmos provocados por el almacén de gas Castor frente a las costas de esta provincia. El juzgado de Vinaròs se hizo cargo e imputó a 18 personas. Se trata de responsables del Instituto Geológico y Minero (IGME), miembros de los Ministerios de Medio Ambiente y de Industria que intervinieron en la concesión del proyecto, y la mercantil Escal UGS, por delitos de prevaricación medioambiental y contra el medio ambiente.

Al tribunal han llegado ahora dos peticiones para que el juez que lleva la investigación, el recién nombrado Víctor Capilla, decline continuar con la instrucción y se inhíba a favor de los juzgados de Madrid.

Los partidos denuncian un «golpe de Estado» contra el catalán

Todo el Parlament, excepto PP y Ciudadanos, cree que el Gobierno persigue su «desaparición»

DANIEL G. SASTRE BARCELONA
OLGA R. SANMARTÍN MADRID

La Generalitat y todos los partidos que apoyan su política lingüística en las escuelas catalanas –CiU, PSC, ERC, ICV y CUP– salieron ayer en bloque a condenar lo que perciben como un «golpe de Estado» del Gobierno contra la inmersión. La *consellera* de Educación, Irene Rigau, dijo además que el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) para repetir la matrícula en los colegios busca «la desaparición» de la lengua catalana.

La noticia, adelantada ayer por este diario, de que la Abogacía del Estado pide a instancias del Ministerio de Educación abrir un nuevo periodo de matriculación para que los padres puedan ejercer su derecho a pedir enseñanzas en castellano para sus hijos trastocó la rutina del pleno parlamentario de ayer. A media mañana, Rigau abrió fuego explicando que el Gobierno «provoca una inseguridad jurídica a las familias catalanas por intereses puramente partidistas», porque la matriculación para el curso que viene ya está avanzada.

Sin embargo, garantizó que los padres podrán inscribir a sus hijos con «normalidad» en las fechas previstas, a partir de mañana y hasta el día 12, y que además presentará alegaciones contra el recurso de la Abogacía del Estado.

La *consellera* de Educación trató de desacreditar la actuación del Ejecutivo, y en concreto la del ministro José Ignacio Wert. Primero, con razones relacionadas con la defensa de las competencias de la Generalitat: «En gran parte el catalán sigue vivo por la escuela. Quieren que se reduzca hasta el punto de que sólo se hable en el ámbito familiar. Nosotros queremos que se dominen las dos lenguas oficiales, y esto es una ofensa a la ley del Parlament, con la voluntad de sustituirla por los tribunales».

Pero Rigau también arguyó mo-

tivos prácticos. Según la lectura que ella hizo del recurso, el catalán se usaría en un 50% de las asignaturas y el castellano en el otro 50%, «y con esos porcentajes no quedaría sitio ni para el inglés ni para las lenguas secundarias como el francés o el alemán».

Por último, la consejera, que dijo por hecho que «estamos ante el último intento del PP antes de que acabe la legislatura de matar la inmersión», se agarró a un caso práctico para tratar de demostrar que el modelo catalán permite que los alumnos sean competentes en las dos lenguas oficiales al terminar su educación: «La presencia del castellano está garantizada, y la lengua que está en peligro es el catalán. Albert Rivera habla perfectamente catalán y castellano y ha estudiado con este modelo. Es la prueba de que el sistema es bueno».

Después llegó el turno de los partidos que apoyan la inmersión –todos excepto el PP y Ciudadanos–, que ofrecieron una rueda de prensa conjunta. CiU, ERC, PSC, ICV y la CUP aseguraron que se «mantendrán firmes» ante un «irresponsable» y «desproporcionado atentado» al catalán. Fue el líder de la CUP, David Fernández, quien calificó el recurso de «golpe de Estado».

Las proclamas fueron subiendo de tono conforme avanzaba la comparecencia. Ramona Barrufet (CiU) subrayó la voluntad de que el modelo catalán siga siendo singular. «No queremos el modelo de Valencia, Baleares o País Vasco», dijo. Anna Simó (ERC) acusó al Gobierno de «menospreciar a miles de familias», con una «injerencia organizativa en los centros escolares», y criticó la «desproporción jurídica y el irresponsable atentado a la convivencia», que busca «crear un conflicto donde no lo hay».

La diputada socialista Rocío Martínez-Sampere, alineada en varias votaciones con los sectores más catalanistas del partido, tildó este «nuevo ataque» de «error político garrafal» y de «barbaridad pedagógica en términos de cohesión».

«Esto no va de capacidades lingüísticas, de hablar bien catalán o castellano y tantas lenguas como sea posible, sino de un modelo de cohesión social y civil, con una gran mayoría detrás, y nos

El Gobierno ha pedido al TSJ repetir las matrículas en los colegios catalanes

La consellera cree que el recurso genera inseguridad jurídica a las familias

mantendremos firmes», añadió.

Joan Mena, representante de la marca de Izquierda Unida en Cataluña, dijo que la situación sería «técnicamente ingestionable» si se siguieran las directrices de la Abogacía del Estado. Pero Fernández fue el que llegó más lejos: tildó de «peligroso» y «auténtica barbaridad» el recurso, y afirmó que se trata de un «nuevo episodio de la persecución al catalán» y una «declaración de guerra», y llamó a «plantar cara», informa Efe.

«Son unos cafres y unos ignorantes, y quien necesita un programa urgente de inmersión democrática es el Gobierno y el ministro José Ignacio Wert», concluyó.

Por su parte, el ministro de Educación confirmó que la Abogacía del Estado ha pedido que se abra «un periodo adicional» de matriculación en los centros educativos de Cataluña para facilitar «de manera eficaz» a las familias que pretendan que sus hijos reciban enseñanzas en castellano que «tengan la posibilidad material de hacerlo» y recordó que «el impreso de preinscripción no contemplaba esta posibilidad».

Wert dijo expresamente que la

«proporción razonable» de castellano adecuada, según el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, es un mínimo del «25%» de las horas lectivas, lo que en la práctica supone una asignatura troncal o análoga, además de la materia de Lengua Castellana y Literatura. Hasta la presentación del recurso, el Ministerio de Educación se resistía a determinar este porcentaje, porque decía que era la Generalitat quien tenía la competencia para hacerlo.

LAS FRASES CONTRA EL RECURSO

Irene Rigau, consejera de Educación. «El Gobierno ha hecho un último intento de acabar con el modelo lingüístico catalán, aunque sea provocando inseguridad jurídica a las familias por intereses partidistas».

David Fernández (CUP). «Son unos cafres y unos ignorantes, y quien necesita un programa de inmersión democrática es el Gobierno y el ministro Wert. Es un golpe de Estado, pero a los golpes se les desobedece y se les planta cara».

Rocío Martínez-Sampere (PSC). «Es un error garrafal. Esto no va de capacidades lingüísticas, de hablar bien catalán o castellano y tantas lenguas como sea posible, sino de un modelo de cohesión social y civil, y nos mantendremos firmes».

Otro golpe al catalán

*Educación recurre al TSJC
la preinscripción escolar y
exige un 25% de castellano*

MAITE GUTIÉRREZ
Barcelona

La batalla política y judicial por la lengua de enseñanza en las escuelas de Catalunya ha dado un triple salto mortal. El Ministerio de Educación ha presentado un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) para que el 25% de las clases se impartan en castellano y para modificar el proceso de preinscripción en las escuelas. Eso de momento, porque en el documento el Gobierno central va más allá y explicita su modelo lingüístico ideal: "El porcentaje de uso debe ser el 50%", es decir, la mitad de las clases en castellano y la mitad en catalán en todas las escuelas e institutos. Hasta que esto ocurra, señala el recurso, solicita al juez las siguientes medidas cautelares: que las hojas de preinscripción pregunten por la lengua vehicular que prefieren los padres -catalán o castellano- y que, cuando la familia lo pida, los alumnos reciban el 25% de las clases en castellano, lo que equivale a la asignatura de lengua más otra troncal -matemáticas, ciencias, historia...-. Si no lo piden, las clases seguirán haciéndose en catalán.

La preinscripción para el curso 2015-2016 comenzó a principios de marzo y el día 12 de mayo se publicarán las listas de alumnos admitidos en los centros. El Gobierno presentó el texto al juzgado el 27 de abril, pero lo hizo público ayer, a menos de tres semanas de las elecciones municipales. Con todo, no invalida las preins-

cripciones realizadas hasta la fecha. Los padres que ya hayan preinscrito a sus hijos y estén conformes con el procedimiento no tendrán que repetirlo. Sólo lo deberían hacer aquellos en desacuerdo con la oferta lingüística de las escuelas a las que tienen acceso y que quieran más castellano, si así lo acaba pidiendo el TSJC. El recurso insta a Ensenyament a comunicar a todos los padres que tienen derecho a que sus hijos reciban clases en castellano. Y propone que se amplíe el proceso de preinscripción para que dé tiempo a tramitar las peticiones.

Los formularios actuales "no recogen este derecho", según el ministerio. La hoja de preinscripción escolar de Catalunya sólo pregunta por las lenguas que entiende el niño y aclara que los alumnos pueden recibir atención individual en castellano durante los primeros cursos de enseñanza -infantil-.

Para el ministerio que dirige José Ignacio Wert, esto no es suficiente y vulnera la Lomce. La nueva ley de Educación señala en su artículo 38 que el castellano también ha de ser lengua vehicular en todas las escuelas del Estado y que debe estar presente "en una proporción razonable". Y, como tal, el recurso fija un 25% del horario lectivo. Es el porcentaje que el año pasado impuso el TSJC en ocho escuelas de Catalunya tras la demanda de otros tantos padres de alumnos.

Otro punto polémico de la Lomce es el de la escolarización en colegios privados en castellano. La ley Wert establece que la Generalitat pague estas escuelas a las familias que no encuentran

colegios públicos con más clases de castellano. Educación previó que mil alumnos se acogieran a este derecho este curso, pero de momento han recibido 326 peticiones, y Catalunya tiene un millón y medio de estudiantes.

La consellera de Ensenyament, Irene Rigau, anunció ayer que presentarán las alegaciones pertinentes para tratar de paralizar el recurso. Aun así, el Tribunal podría adoptar medias cautelares urgentes hasta que el procedimiento judicial llegue a su fin. "Administrativamente representa un disparate, políticamente es una gran ofensa, y evidentemente es el último intento del Partido Popular de matar el modelo de inmersión lingüística antes de acabar la legislatura", afirmó la consellera. A pesar de esto, Rigau quiso enviar un mensaje tranquilizador a las familias y aseguró que no habrá retrasos para hacer la matrícula en las escuelas, algo previsto entre el 8 y el 12 de junio. "Entonces ya habremos presentado las alegaciones, y cuando salga la resolución del TSJC, estoy convencida de que todo volverá a la normalidad", insistió.

El Gobierno central también se muestra convencido de que ganará en los tribunales. La número dos de Educación, Montserrat Gomendio, advertía ayer que el sistema de inmersión lingüística se ha llevado "al extremo", ya que, a su juicio, la lengua castellana tiene el mismo tratamiento que un idioma extranjero.

El recurso presentado por el Abogado del Estado remite a las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional, del Supremo y del propio TSJC favorables al

uso del castellano como lengua vehicular. Cuando el objetivo de normalización lingüística se cumpla, dice, el catalán “no debería tener” trato de favor en la escuela, y la Generalitat, continúa, “nunca ha determinado” qué considera por normalización. Incluso llega a afirmar que los alumnos

El recurso dice que los alumnos que hablan castellano hacen un “esfuerzo innecesario” al estudiar en catalán

castellano hablantes sufren más fracaso escolar, pese a carecer de datos que lo demuestren. El recurso se convierte en una decla-

ración de intenciones cuando señala que los castellanohablantes están sometidos a un “sobreesfuerzo innecesario” en Catalunya. “Probablemente podrían llegar a entender lo que se les dice, pero es evidente que emplearían en ello un sobreesfuerzo o tiempo innecesario, que quizás hubieran preferido dedicar a otra materia o actividad. Ese sobreesfuerzo innecesario, les merma energía para la realización de otras tareas de aprendizaje”, señala el escrito. Este mismo argumento podría aplicarse a los colegios bilingües castellano-inglés que ha implantado la Comunidad de Madrid en la mayoría de su territorio. Pero el Gobierno del PP sólo le preocupa el efecto del catalán en el aula.●

Qué cambia en la matriculación

■ El plazo para presentar las solicitudes de preinscripción en las escuelas acabó el 17 de marzo en Catalunya. Este martes se publicó la oferta final de los centros educativos, cuántas plazas abren, y el doce de mayo las familias sabrán si sus hijos han sido admitidos en las escuelas e institutos que han pedido. A partir de aquí, tendrán que matricular a los niños en las escuelas entre el 8 y el 12 de junio para los primeros cursos de infantil, primaria y ESO, y entre el 25 y el 30 de junio para el resto de cursos. El recurso que ha presentado el Ministerio de Educación ante el Tribunal Superior de

Justicia de Catalunya (TSJC) no cambia este calendario, siempre que los padres estén conformes con el proyecto lingüístico de las escuelas que han escogido. El procedimiento judicial abierto sólo afecta a las familias que quieren más castellano en las aulas y que no hayan encontrado un colegio que cumpla estos requisitos –en Catalunya, un 15% de escuelas imparte más horas de castellano de las que marca la ley–. El recurso propone abrir un periodo de una semana a principios de mayo para que las familias que quieran solicitar el castellano como vehicular. Al hacerlo, todos los

compañeros de clase de este alumno recibirán las clases en esta lengua, al menos un 25% de las horas lectivas. Esto es lo que prevé la petición del ministerio, basándose en las sentencias del TSJC que impusieron un 25% de clases en castellano en ocho escuelas el año pasado. En principio, estas supuestas solicitudes apenas alterarían la lista de alumnos admitidos en los centros escolares, pero sí el proyecto lingüístico de las escuelas. Un 25% de horas lectivas significa que, además de la asignatura de lengua, se imparta otra materia más en castellano, siempre que sea troncal.

Conflictos en la enseñanza ▶ La polémica lingüística

Wert redobla el acoso a la inmersión lingüística en vísperas electorales

|| Reclama al Tribunal Superior que los formularios de preinscripción incluyan la opción del bilingüismo || La Generalitat mantiene el calendario de matrícula del 8 al 12 de junio y prepara sus alegaciones

|| MARÍA JESÚS IBÁÑEZ / FIDEL MASREAL
BARCELONA

El Ministerio de Educación parece empeñado —aunque su titular José Ignacio Wert diga que no es así— en que el modelo lingüístico del PP se imponga en todas las comunidades con dos lenguas, incluida Catalunya, lo que supone abrir una brecha en la inmersión lingüística —vigente desde hace más de 30 años— para dar más cabida al castellano. Empezó Wert revisando el sistema a través de la LOMCE, apelando al derecho de los padres a elegir el idioma en que quieren que sus hijos sean escolarizados, pero esta semana la ofensiva ha ido un paso más allá: el ministerio ha llevado a la Generalitat a los tribunales para que estos, a su vez, le insten a cumplir con «la obligación legal de garantizar la enseñanza en castellano como lengua vehicular». Y esto, cuando apenas faltan dos días para que empiece la campaña electoral.

Eso pasaría porque la Generalitat reabriera, en primer lugar, el proceso de preinscripción escolar para el próximo curso (cerrado el pasado 17 de marzo), ya que en la convocatoria no se previó la opción del bilingüismo, denuncia el ministerio. Además, el departamento que dirige Wert reclama que todos los alumnos que soliciten ser escolarizados en castellano en cualquier escuela catalana, pública o concertada, puedan estudiar al menos un 25% de las asignaturas en esa lengua, sin tener en cuenta, no obstante, la elección del resto de alumnos de la clase.

Las dos peticiones, la de revisar el plazo de preinscripción y la de que los alumnos que lo elijan hagan un cuarto de las horas de clase en castellano, son las dos medidas cautelares solicitadas por el ministerio en el recurso que esta semana ha admitido a trámite el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), en contra de la resolución de la Generalitat que regulaba el proceso de preinscripción del curso que viene.

UNA CASILLA MÁS // «Un año más el formulario de la Conselleria d'Ensenyament no ha incluido una casilla donde las familias puedan elegir el castellano como lengua vehicular en la enseñanza», denunció ayer la secretaria de Estado de Educación, Montserrat Gomeñó. Como en cursos anteriores, señaló, a

un largo litigio

1 Estudiantes de P3 y de primero de ESO

Cuando el próximo martes la Generalitat publique la lista definitiva de alumnos admitidos para el curso 2015-2016, las familias de los alumnos que cambian de colegio, principalmente de los que van a empezar P3 y primero de ESO, aún tendrán casi un mes para formalizar la matrícula en el centro que les corresponda. En esas semanas, dice el ministerio, debería resolver la Generalitat el asunto de la opción lingüística, «del modo que considere más oportuno», indicó ayer un portavoz.

2 Una demanda de una docena de familias

La Generalitat siempre ha sostenido que el número de familias catalanas que reclaman la escolarización en castellano para sus hijos y que cumplen los requisitos para que la Administración les cubra esta petición (es decir, que los niños cursen la educación obligatoria) son una minoría, en torno a una docena. Estos mismos padres, auspicados por la asociación Convivencia Cívica Catalana, han encontrado apoyo político en el PP y Ciutadans, que han llevado reiteradamente sus propuestas ante el Parlament.

3 Las sentencias del 25% de castellano

Después de años y años de recursos y contrarrecursos judiciales, las familias demandantes lograron, a principios del 2014, que el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) atendiera sus reclamaciones y ordenara a los directores de los colegios en que estudian sus hijos a impartir al menos el 25% de las clases en castellano. La medida se aplicaba, el pasado febrero, en un total de ocho centros, tanto públicos como concertados, aunque solo afecta a las clases a las que asisten los menores hijos de estas familias.

4 Ensenyament pide normalidad

«Cuando se quiere romper el ritmo pedagógico para imponer el ritmo político se hace un flaco favor a la educación», lamentó ayer la consellera de Ensenyament, Irene Rigau. Por eso, agregó, «la Generalitat seguirá defendiendo como en el 2011 y como en la ley de educación de Catalunya, el modelo lingüístico catalán», agregó. «Queremos proteger a los centros de esta estrategia política», arguyó Rigau, que instó a los colegios e institutos a mantener la normalidad cuando se inicie la matrícula.

los alumnos que han expresado su voluntad de seguir una enseñanza bilingüe se les dice que tendrán atención individualizada.

«Administrativamente esta demanda es un disparate y políticamente supone una gran ofensa, por no decir que es también el último intento del PP antes de terminar la legislatura de liquidar el modelo de inmersión lingüística», denunció ayer la *consellera* de Ensenyament, Irene Rigau. A estas alturas, prosiguió Rigau, «aplicar estas medidas cautelares, si no se aceptaran las alegaciones que presentará la Generalitat, significaría tener que notificar personalmente a todos los alumnos preinscritos que pueden pedir el uso del castellano como lengua vehicular: eso supone tener que avisar a 148.000 familias, a las que habría que sumar el millón y medio de alumnos que seguirán estudiando en el mismo centro el próximo curso, por si quieren cambiar de opción».

«Esta demanda es un disparate administrativo y una gran ofensa política», replica la Generalitat

La Generalitat tiene una semana para presentar sus alegaciones al recurso presentado por el abogado del Estado en Barcelona ante el TSJC. Este, una vez recibida la apelación de la Administración autonómica, dispone de una semana más para responder a las medidas cautelares solicitadas por el ministerio, informó ayer un portavoz de este departamento. Con todo, la Generalitat reitera que el calendario de matriculaciones se mantendrá tal y como estaba previsto inicialmente: el plazo se abrirá el próximo 8 de junio y se cerrará cuatro días después, el día 12.

«La Generalitat actúa una vez más en contra de la doctrina constitucional y de la jurisprudencia, al no establecer mecanismo administrativo alguno que posibilite el uso del castellano como lengua vehicular», lamenta el ministerio en un duro comunicado, en el que acusa a la *conselleria* de no atender, como han hecho ya otras comunidades autónomas con lengua cooficial, «a los requerimientos que le instan a impartir clases en ambas lenguas en una proporción razonable». La secretaria de Estado aseguró que la «gran mayoría» de las comunidades con lengua cooficial «han resuelto esta situación de una manera pacífica y mayoritariamente con sistemas integrales bilingües o trilingües». ≡

Mas reta a los tribunales e ignora el derecho a escolarizarse en castellano

El president acusa al PP de querer acabar con la inmersión mediante la Justicia

Montse Espanyol

BARCELONA- En una semana, Artur Mas y Oriol Junqueras han pasado de lanzarse pullas por desavenencias en el proceso soberanista, que trata de avanzar sin dejarse activos ahora que en campaña se agudizan las diferencias, a actuar al unísono. ¿Qué ha pasado? En psicología, dicen que la amenaza fortalece al grupo. Y Mas y Junqueras se sintieron ayer atacados por el Gobierno de Mariano Rajoy, que ha impugnado la matrícula en los colegios catalanes por eludir el castellano. «El PP quiere cambiar Cataluña, pero como no lo consigue con los votos, lo intenta a través de los tribunales», denunció el president de la Generalitat. Horas antes de arrancar la campaña de las municipales, el catalán y el modelo educativo entran en el debate electoral.

No sólo Mas y Junqueras sumaron esfuerzos contra el PP en defensa del sistema educativo catalán y de la lengua catalana. CiU, ERC y los grupos que defienden el modelo de inmersión lingüística, PSC, ICV y la CUP, se fotografiaron juntos para apoyar a la consellera de Enseñanza, Irene Rigau, a desobedecer las órdenes que llegan del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC).

El recurso

El TSJC admitió anteayer a trámite un recurso contencioso administrativo de la Abogacía del Estado para que la consellera de Enseñanza informe a todos los alumnos de primaria que han hecho la preinscripción para el curso 2015-2016 de que tienen la opción de pedir el castellano como lengua vehicular. Rigau, que ve en esta actuación de José Ignacio Wert un último intento del Gobierno del PP para matar el modelo de inmersión lingüística, avanzó que hará oídos sordos a las medidas cautelares que propone el TSJC mientras resuelve el recurso. Medidas como por ejemplo abrir un nuevo plazo de preinscripción para que las familias puedan notificar que quieren el castellano como lengua vehicular en la enseñanza de sus hijos. Además de tener que enviar una notificación al millón y

medio de estudiantes de primaria que ya han hecho la preinscripción a través de un burofax, la orden podría obligar a replantear la organización de todas las escuelas.

Pero eso no sucederá. La consellera trasladó a las familias que no piensa dejar que la política afecte al ritmo pedagógico «como pretende el PP». Los alumnos podrán matricularse entre el 8 y 12 de mayo en los centros adjudicados, tal y como estaba previsto. Rigau confía que en cuanto el TSJC estudie las alegaciones que presentará la Generalitat suspenderá el recur-

DEFENSA DEL MODELO Junqueras alega que los alumnos de primaria hablan «el triple de lenguas que Rajoy»

so de José Ignacio Wert porque «con la Ley en mano, las plazas no se asignan por razones lingüísticas».

Mas hizo una férrea defensa de la Ley Catalana de Educación (LEC), que se aprobó bajo el mandato de José Montilla. Res-

pondió a Alicia Sánchez-Camacho, que durante la sesión de control preguntó si era partidario de un modelo bilingüe, que no se plantea cambiar un sistema que ha funcionado durante más de 30 años. Añadió que tal y como demuestran pruebas como PISA, los alumnos catalanes acaban la enseñanza secundaria con el mismo nivel de castellano que los alumnos de Castilla e, incluso, con un mejor nivel que el alumnado andaluz.

Más punzante fue Junqueras que, pese a que la pregunta del PP no iba dirigida hacia él, no se mordió la lengua y contestó que «cualquier alumno que acaba primaria en Cataluña habla el triple de lenguas que el presidente del Gobierno».

30 años de inmersión

El modelo de inmersión tiene el catalán como lengua principal. Ofrece en castellano lengua y literatura española. Aunque la pretensión de Wert es llegar a un 50 % de clases en castellano, las sentencias del TSJC contra la Generalitat abogan por que en las aulas donde haya un alumno que pida el castellano como lengua vehicular, se imparta un 25% del horario lectivo en esta lengua, eso es una asignatura troncal más. Pero la Generalitat se niega a acatar las sentencias.

El pasado verano, el Ministerio de Educación firmó un decreto que permite a las familias catalanas solicitar ayudas para escolarizar a un alumno en una escuela privada en caso de no encontrar un colegio público con esta oferta. La ayuda es de hasta 6.000 euros anuales y se descuenta de las transferencias del Gobierno catalán. Del millón y medio de alumnos escolarizados, Wert recibió 362 solicitudes, pero no se ha aprobado ninguna.

Las patronales de las escuelas concertadas, la FAPAC (Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cataluña) o la plataforma Somescola.cat, que da cobijo a entidades cívicas y educativas, cerraron filas con la Generalitat. Todos defendieron que los más de 30 años de experiencia de inmersión lingüística acreditan que este modelo evita la segregación y cohesiona.

El análisis

Garantizar el castellano como lengua vehicular

M. Pardeiro

► ¿Cómo funciona el modelo de inmersión lingüística en las escuelas catalanas?

–Funciona desde hace 30 años y está avalado por la Ley de Educación de Cataluña (LEC) que fue aprobada bajo el mandato de José Montilla. El catalán es la lengua principal en las aulas. Y las asignaturas de lengua y literatura española se ofrecen en castellano.

► ¿Se trata entonces al castellano como una lengua extranjera?

–La secretaria de Estado de Educación, Montserrat Gomendio, denuncia que la carga lectiva del castellano se equipara a la de un idioma extranjero. Pero la consellera de Enseñanza, Irene Rigau, replica que no, que dentro del plan multilingüe puesto en marcha hace dos cursos, actualmente un 52 por ciento de las escuelas catalanas utiliza el castellano como lengua vehicular para impartir alguna asignatura no lingüística.

► ¿Qué dicen las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña?

–El TSJC propone que en las aulas donde haya un alumno que solicite el castellano como lengua vehicular se imparta un 25 % del horario lectivo en esta lengua. Esto es ofrecer una asignatura troncal más en castellano. Pero la Generalitat ignora las sentencias.

► ¿Cómo responde el Gobierno para ayudar a las familias que quieren que sus hijos estudien en castellano?

–Además de la vía judicial, el pasado verano aprobó un decreto que prevé pagar una plaza en una escuela privada al alumno que lo solicite (6.000 euros por curso), si Enseñanza no le garantiza una en un centro público o concertado.

► ¿Qué pretende el último recurso del PP?

–El Ministerio de Educación quiere que la Generalitat amplíe el proceso de preinscripción escolar, que acabó el 14 de abril, tras detectar que en la convocatoria para el curso 2015-2016 se incumplía la obligación legal de garantizar la enseñanza en castellano como lengua vehicular.

17 años para los dos jóvenes que mataron a pedradas a un mendigo

ANTONIO J. MORA, **Sevilla**

La Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado con 17 y 15 años y medio de prisión a dos jóvenes acusados de asesinar a pedradas, en junio de 2013, a un indigente en la localidad sevillana de Utrera. El tribunal considera probado que la víctima murió a consecuencia de los golpes “con piedras y palos” que le propinaron J. C. F. y G. D., de 21 y 22 años, respectivamente. Los dos condenados deberán indemnizar a la familia del fallecido con 27.000 euros. 10 días antes un jurado popular los declaró culpables por unanimidad.

La sentencia considera probado que los dos condenados se pusieron “de acuerdo” para atacar a Manuel, conocido como *El chatarrero*. Tras localizarlo en el camino de Zárate —“donde sabían que podían encontrarlo”—, J. C. F. comenzó a golpear con piedras y palos a la víctima mientras su amigo “le alumbraba con una linterna y vigilaba por si aparecía alguien”. “Me vais a reventar la cabeza”, les gritaba la víctima, según recoge la sentencia. Un vecino alertó a la policía.

Según la Audiencia, conscientes de que “podían causarle la muerte, los dos condenados no cesaron de golpearle” hasta que llegó la policía y se dieron a la fuga. Manuel rechazó ser atendido, pero murió al día siguiente “a consecuencia de un traumatismo abdominal cerrado”. El estado que mostraba el cadáver “permite tener una fiel idea del grado de violencia que se ejerció”. La Audiencia les condena a 17 años y medio y a 15 años y medio por un delito de asesinato, pese a que “no existe prueba directa de la realidad y autoría del delito”. El órgano se fundamenta en “indicios” como la declaración de un vecino y la de la policía.

ATAQUES IMPUNES

Solo una de cada diez víctimas denuncia los delitos de odio

◆ El Gobierno lo atribuye a que se desconoce la ley o se desconfía de ella

◆ El Ejecutivo prepara un estudio para frenar el acoso homofóbico en las aulas

EL PERIÓDICO
BARCELONA

El Gobierno central subrayó ayer un dato que considera muy preocupante: solo una de cada diez víctimas de delitos de odio en España denuncian los hechos. Un porcentaje muy bajo que hay que elevar por la vía de la información, subrayaron la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero, y el secretario general de Seguridad, Francisco Martínez. Ambos participaron

en la inauguración del Observatorio de de la LGTfobia, creado por la confederación Colegas. El observatorio funciona desde enero con un doble objetivo: trata de asistir a las víctimas y orientarlas sobre sus derechos y sobre cómo presentar denuncias y, asimismo, se propone concienciar a la población mediante la recogida de datos e información sobre este tipo de hechos.

El colectivo gay está muy familiarizado con estas situaciones: de los 1.285 delitos de odio –por orientación sexual, raza, religión– registrados durante el 2014 en España, el 40% tenían relación con la orientación sexual de la víctima.

La secretaria de Estado Camarero aludió a dos posibles motivos del bajo porcentaje de denuncias, hechas solo en un 9,1% del total de los delitos: la desconfianza en la legislación o su desconocimiento, por un lado, y la invisibilidad de este tipo de delitos, informa Europa Press. Martínez emplazó directamente a los afectados:

Europa

MÁS CASOS DE RACISMO

42.000 ATAQUES

➔ La Red Europea contra el Racismo (ENAR) advirtió ayer sobre el aumento de los delitos racistas en el continente, según datos recogidos en un informe sobre el 2013 y el 2014. En ese periodo hubo en Europa 47.210 ataques racistas oficialmente registrados contra minorías étnicas: negros, asiáticos, gitanos, judíos y musulmanes.

AUMENTO

➔ En España, solo durante el 2013, se computaron 384 delitos de racismo. España, Holanda y el Reino Unido son los tres países de la UE que cuentan con una recogida de datos integral.

nadie se quede callado». A la inauguración acudió también el magistrado Fernando Grande Marlaska: «El dar a conocer esta realidad, dar a conocer los delitos de odio y que se hable de ello ayuda a la gente y es construir sociedad».

Camarero recordó como un activo la aprobación, el año pasado, del primer protocolo para fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado acerca de los delitos de odio y de la elaboración de datos estadísticos por parte de Interior para «sacar a la luz» la realidad de los delitos de odio, para cuya detección han recibido una formación específica un total de 20.000 agentes.

CARGA CONTRA ZAPATERO // Mirando atrás, Camarero no se ahorró un capón al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. «En el 2011 España estaba en el furgón de cola, en el vagón de la vergüenza», afirmó la secretaria de Estado, que agregó que desde el 2013, en cambio, figura «entre los primeros países de la UE que mejor recogen los datos».

La secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad informó de que está en fase de preparación un estudio sobre el acoso homofóbico en España con cuyas conclusiones se podrá elaborar un protocolo para combatir este tipo de actitudes en las aulas. ≡

'IN MEMORIAM' Soledad Cazorla

La niña que valía lo mismo que sus hermanos

INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS

El lunes murió Soledad Cazorla. Lideresa por naturaleza y pasión. Una de esas mujeres poderosas capaces de construir caminos en adversidades y de motivar voluntades por una buena causa. Volcada en la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, que dirigía desde su creación hace más de una década, Soledad estuvo al frente y en avanzadilla bregando por sacar del ámbito privado los atentados sufridos por las mujeres y sus hijos dentro de sus hogares. Deja a la sociedad española el legado de una organización más preparada en la lucha contra esta lacra social y un constante trabajo de formación, necesario para poder enfrentarnos contra un problema de derechos humanos que nos lleva siglos de ventaja.

Fiscal desde el año 1980, sus primeros destinos fueron las fiscalías de Gerona, Valladolid y Madrid. En 1990 pasó a la Fiscalía General del Estado, donde trabajó en la inspección fiscal y secretaria técnica, y después estuvo 10 años como fiscal del Tribunal Supremo en la Sala de lo Penal. En 2005 fue ascendida a la categoría de fiscal de sala, dedicándose de forma exclusiva a la violencia sobre la mujer.

Brillante jurista con numerosas publicaciones en materia de

derecho penal, su historia profesional estará siempre enlazada con la ley integral contra la violencia de género de 2004. Una ley novedosa y valiente que introdujo la perspectiva de género en el análisis de los crímenes de mujeres por el simple hecho de serlo. Soledad ya advertía que se trataba de una ley de largo recorrido: solo conseguiría sus objetivos si se aplicaban medidas eficaces contra las raíces de este fenómeno que se encuentra en la desigualdad entre hombres y mujeres.

Cuando la persistencia del machismo terrorista retaba a las instituciones, Soledad apostaba por mantener la calma, persistir en la implantación de la ley en sus diversas instancias, crear más órganos judiciales especializados y mejorar la formación de los profesionales. En 2008 recibió el reconocimiento del entonces Ministerio de Igualdad por su labor en la erradicación de esa lacra social. Quienes estuvimos cercanas a ella y tuvimos la oportunidad de trabajar en el Observatorio contra la Violencia de Género recordamos el rigor de su trabajo y la sonrisa franca de una mujer independiente y segura del camino a seguir.

Entrevistada por Juan Cruz en este periódico (EL PAÍS, 26 de octubre de 2014), contaba que estaba en la lucha contra la violencia sobre la mujer porque era ju-

rista, en primer lugar, y porque creía absolutamente en la igualdad. Revelaba que de niña le enseñaron que valía lo mismo que sus hermanos, todos hombres. Soledad estaba preocupada por el descenso en el número de denuncias y de órdenes de protección, que explicaba por la dureza del sistema judicial con las víctimas. Las mujeres maltratadas no están confiando en nosotros, concluía. Y ella lo sabía bien porque siempre estuvo atenta para paliar las tragedias de mujeres e hijos que llegaban a su despacho.

Aquella entrevista sirvió para que volviéramos a hablar. Puede agradecerle su trabajo, decirle que éramos muy afortunadas por tenerla ahí, persistente y clarividente. Hoy nos deja y tenemos el vacío del dolor y el silencio, que pronto se llenará con sentimientos de reconocimiento de todas aquellas personas que se sintieron felices de su cercanía y gratitud por sus desvelos y firmeza en la implantación del derecho de la igualdad, convencida como estaba de su importancia para una sociedad más justa. Descanse en paz Soledad Cazorla.

Inmaculada Montalbán Huertas, magistrada, fue presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Radical 'ma non troppo'

El programa marco de Podemos hace el péndulo entre el 15-M y una supuesta socialdemocracia

ERA UNO de los acontecimientos más esperados del panorama político español de los últimos meses: Podemos presentaba, por fin, su programa marco para las elecciones autonómicas del próximo 24 de mayo, que iba a marcar, además, su hoja de ruta para los comicios de fin de año. En la espera, las preguntas: ¿Continuarán su camino hacia la socialdemocracia o volverán a sus orígenes de movimiento ciudadano cercano al 15-M? ¿Se impondrán las tesis de centralidad de Pablo Iglesias e Íñigo Errejón o triunfarán las ideas de Juan Carlos Monedero?

Una vez conocidas las *215 medidas para un proyecto de país*, el diagnóstico no se aclara. Se podría decir que Podemos ha vuelto a un envoltorio de radicalismo controlado que no quiere renunciar a los votos que parece que ya ha captado en el centro-izquierda. El tictac acuñado por Pablo Iglesias es ahora un péndulo de reloj que oscila entre el 15-M y la socialdemocracia.

Los modos, las frases, los eslóganes y la puesta en escena de su presentación del martes en el Círculo de Bellas Artes de Madrid eran claramente asamblearios. Era un mensaje a sus bases de que seguían siendo un movimiento ciudadano con una misión clara: cambiar el modelo político, social y económico en España, y ocupar el espacio y el poder que hasta ahora estaba en manos de las élites económicas, de la casta, como ellos dicen.

Sin embargo, frente a una música claramente radical, la letra mostraba mu-

cha más prudencia que aquel primer proyecto presentado antes de las elecciones europeas hace un año. Las dos renuncias más claras son el impago de la deuda pública y la renta básica universal. Del primer tema, ni se habló; y el segundo quedó reducido a equiparar las rentas mínimas de inserción existentes en muchas comunidades autónomas al salario mínimo interprofesional.

Aun así, el programa va trufando propuestas claramente populistas con planteamientos más institucionales, algunos de los cuales se pueden encontrar en los proyectos del PSOE e incluso de Ciudadanos. Por un lado, medidas de rescate al ciudadano, de emergencia social, de limitar la actividad privada, de subir los impuestos hasta a las clases medias, de poner en su sitio a la banca y a las eléctricas por todo lo ocurrido... Y por otro, planes de creación de empleo, nuevo modelo productivo basado en la innovación, planes de eficiencia energética, rescate a las pymes y a las familias, ley de segunda oportunidad...

Los enunciados políticos de Podemos para afrontar su tercera cita electoral (tras dos resultados crecientemente positivos y buenas expectativas en las encuestas) muestran un mayor grado de pragmatismo, aunque mantienen el pecado de presentar una avalancha de propuestas sin priorizar ni cuantificar esas medidas de aluvión. Además, habían anunciado una memoria económica sobre la viabilidad de su programa, pero los números han vuelto a brillar por su ausencia.

Legalizar el espionaje

Consenso político en Francia entre derecha y socialistas para ampliar el poder de la vigilancia

RECORTAR LAS libertades individuales para mejorar la seguridad colectiva es un planteamiento muy presente en el debate público. Francia es el último ejemplo. Enfrentado a temores crecientes al terrorismo yihadista, el Parlamento francés ha legalizado las actividades de vigilancia de comunicaciones que se supone venían realizando clandestinamente sus servicios secretos. De paso ha ampliado el poder del espionaje para controlar la injerencia extranjera "en los intereses económicos, industriales o científicos" de su país, y para dedicarse a tareas genéricamente descritas como de defensa nacional o de la integridad territorial.

El primer ministro, Manuel Valls, niega que esto suponga el paso a un estado de excepción encubierto. En su haber anota el logro del consenso entre la derecha y los socialistas que, aun con fugas de votos —los grupos parlamentarios no consiguieron una disciplina plena—, reunió 438 sufragios favorables a la ley, frente a 86 en contra. El consenso político contrasta con las protestas de órganos de la sociedad civil, desde entidades defensoras de los derechos humanos a asociaciones de juristas, que califican esta norma de liberticida.

El dilema al que nos enfrentamos los

europeos es que ya no se trata de descubrir a los componentes de organizaciones terroristas limitadas y jerarquizadas, sino a múltiples células de obediencia confusa y seguimiento difícil. Como ocurre con otras leyes, su buen uso puede redundar en la protección de las libertades amenazadas precisamente por el terrorismo. Es verdad que existe el riesgo de que los servicios secretos amplíen arbitrariamente sus facultades de control de las personas y de sus comunicaciones, con la instalación de redes de *cajas negras* para el rastreo de ordenadores, balizas en automóviles o entradas en domicilios sin permiso judicial alguno.

Hay quien se inquieta con razón del uso que la extrema derecha podría hacer de una ley como esta, en caso de llegar al poder. Por eso los demócratas tienen que mantenerse en alerta frente a posibles abusos y no confundirse a la hora de votar. Pero sería peor dejar que los servicios secretos actúen sin encuadramiento legal alguno; y, no digamos, hacerse la ilusión de que los terroristas son menos peligrosos de lo que parecen. Aceptar la generalización del miedo es más negativo que tomar decisiones encaminadas a mejorar la seguridad, incluso con riesgos.

Podemos: de la revolución a una socialdemocracia irrealizable

LA RETÓRICA de Pablo Iglesias se ha deslizado, en apenas un año y sin solución de continuidad, de un lenguaje poéticamente utópico barnizado de revolucionarias imágenes *sesentayochistas* a la grisura de unas propuestas socialdemócratas que giran en torno a la idea central de transformar el Estado del Bienestar en una estructura asistencial de «rescate». Iglesias ya no pretende asaltar los cielos sino gestionarlos. Aunque tampoco concreta cómo. El programa con el que Podemos se presentará a las elecciones autonómicas incluye una serie de declaraciones bienintencionadas encaminadas a seducir a un electorado de izquierdas frustrado por la irrelevancia histórica de IU y la desilusión de un PSOE demasiado condescendiente. Podemos parece haber hecho una ecuación en la cual el centro ideológico sustituye a la izquierda radical como el principal caladero de votos, razón por la cual han entonado una música a la que han evitado poner letra.

Porque si bien hay que felicitarse del abandono de las posturas rupturistas que hicieron popular al primer Iglesias mediático, la organización se mantiene aún en una indefinición que, en palabras de Albert Rivera, la hacen aparecer como «demoscópica». A diferencia de Ciudadanos, que ha pasado a convertirse en su principal contrincante político y a disputarle el mismo espacio electoral, Podemos no ha explicado cómo piensa financiar algunas de sus propuestas, en un entorno de reducción del déficit que está condicionando a todos los gobiernos autonómicos. El necesario aumento del gasto que implica el cumplimiento de su programa y la consideración de

las administraciones públicas como el principal motor económico, revirtiendo la externalización de algunos servicios privatizados, siembran dudas razonables sobre su puesta en práctica. En el programa presentado el martes, se habla de la eliminación de la mayor parte de las deducciones en la cuota autonómica del IRPF (como la del alquiler de vivienda o las de algunos gastos del colegio privado), de la creación de nuevos impuestos verdes, de la subida de otros ya existentes –que, como enseñan experiencias anteriores, no siempre se corresponde con un aumento de la recaudación– y de renegociar la deuda de las CCAA, lo que supondría devolverla a su principal acreedor, que es el



Estado. Soluciones todas ellas que carecen de efectividad real y con las que no se podrían financiar medidas como la dación en pago, propuesta incluso de forma retroactiva, la paralización de los desahucios a los deudores «de buena fe» y el mantenimiento de los servicios de agua y luz a las personas que no puedan pagarlos «por motivos ajenos a su voluntad». La extensión de la educación universal y gratuita

desde los 0 años, la dotación de mayores recursos a la Ley de Dependencia y la creación de una renta mínima de «inserción» completan una gavilla de propuestas que por irrealizables pierden todo su sentido.

Con este programa político, Podemos no hace sino reproducir propuestas inconcretas que han sido bandera de IU y del PSOE, esperando que este cambio de discurso le permita recuperar la iniciativa en las encuestas. Pero sin soluciones concretas, Iglesias no logrará arrebatar a Rivera la imagen de la regeneración.

El fantasma de la ingobernabilidad, protagonista de los comicios británicos

REINO Unido celebra hoy sus elecciones legislativas más inciertas de las últimas décadas en las que están en juego, además del nuevo Gobierno, cuestiones de tanta trascendencia como la permanencia de Londres en la Unión Europea, el modelo de Estado del Bienestar británico o incluso la independencia de Escocia, que podría volver a agitarse pese al referéndum del año pasado con resultado contrario. Demasiados desafíos para un escenario tan convulso, ya que las encuestas coinciden en que los dos partidos tradicionales mayoritarios –conservadores y laboristas– llegan igualados a la cita con las urnas y que ninguno logrará la mayoría absoluta.

La llave de la gobernabilidad, por tanto, estará en manos de formaciones emergentes como el Partido Nacionalista Escocés (SNP), el DUP norirlandés o el ultraderechista Ukip, o de los liberales que, pese a su previsible caída en picado, podrían seguir siendo claves para formar una coalición de gobierno como la actual en apoyo de los *tories* del premier David Cameron. De hecho, tanto conservadores como laboristas sueñan con ganar en escaños y que sea el liberal Nick Clegg quien les pueda garantizar la estabilidad, ya que el resto de las opciones conllevan riesgos hoy por hoy inasumibles. Así, por ejemplo, Miliband ha rechazado los cantos de sirena de la líder escocesa Nicola Sturgeon, quien le ofrece aliarse si sus escaños son suficientes para desalojar a la derecha de Downing Street. La determinación de Miliband es arriesgada, por cuanto éste podría ser su único trampo-

lín al Gobierno, pero al mismo tiempo resulta valiente y coherente, ya que los laboristas fueron en 2014 los más firmes defensores de la permanencia de Escocia en el Reino Unido y nadie entendería ahora una alianza con quien sólo aspira a su ruptura, con tal de tocar poder.

En tanto las urnas y el escrutinio resuelven la incógnita electoral, cabe lamentar que los partidos hayan ignorado completamente a lo largo de la campaña las cuestiones de política exterior, en especial europeas, a pesar de que de los resultados de hoy también depende que se convoque o no en 2017 un referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en el club comunitario, una de las promesas de Cameron si logra la reelección. Nadie en Bruselas quiere ni imaginar el divorcio de Londres, porque las consecuencias del *Brexit*, tanto políticas como económicas, serían traumáticas.

El todavía premier confía en que el reciente *milagro económico* británico le mantenga en el cargo. Y es cierto que el duro ajuste impulsado en esta legislatura ha sido clave para conseguir que en 2014 el PIB del Reino Unido creciera un 5% –más que ningún otro país del G-7–; pero la economía se ha ralentizado en lo que llevamos de año y la precariedad laboral y el descontrol del déficit siguen siendo preocupantes. Lo que está claro es que la misma fragmentación y retos políticos a los que se está enfrentando toda Europa se visualizarán desde hoy en una Gran Bretaña cuyos líderes, sin embargo, actúan como si pilotaran una aislada isla más que nunca.

PODEMOS, A HUNDIR A LA CLASE MEDIA

Iglesias pretende asestar un golpe definitivo a la clase media con su propuesta de aumentar el IRPF a las rentas superiores a 50.000 euros

EL programa de Podemos para las elecciones autonómicas puede ser tildado de demagógico, difuso y radical, pero si hay un rasgo que lo define sin matices es que está concebido para asestar un golpe definitivo a la clase media con su propuesta de aumentar los tipos impositivos de las rentas superiores a los 50.000 euros anuales. En las 215 medidas anunciadas, Podemos mantiene numerosas iniciativas propias de la izquierda más drástica y del populismo en sus fórmulas bolivarianas más grotescas. Propone medidas basadas en una filosofía soviética del Estado, con una estatización rancia, un intervencionismo férreo, el control absoluto de los poderes públicos y la persecución de la iniciativa privada. Pero, sobre todo, ataca sin rubor los cimientos de las clases medias para asestar un sistema de «pánico fiscal» en el que, bajo una falsa visión protectora del Estado del bienestar, impone un régimen recaudatorio basado en la usura estatista, la destrucción del ahorro, la desincentivación del consumo y la redefinición de Hacienda como un «gran hermano» punitivo. Bajo la excusa de diseñar un «rescate ciudadano», Podemos no solo fija a partir de los 50.000 euros el umbral de ingresos para pagar más impuestos: también suprime multitud de deducciones como el alquiler de la vivienda; regalará agua, luz y gas; recuperaría el impuesto de sucesio-

nes para lastrar las herencias; y penalizaría los patrimonios superiores a los 400.000 euros, lo que hoy afecta a buena parte de las viviendas en España. Todo, en un programa sin memoria económica definido sin más sustento doctrinal que la palabrería.

Desde su irrupción, Podemos ha ido exhibiendo sus vicios, egos, falacias y contradicciones, y ha visto cómo se desvelaban su oscura financiación y sus vínculos casi orgánicos con el régimen chavista. Juan Carlos Monedero ocultó al Fisco 425.000 euros y es el principal damnificado de este proceso de *vendettas* internas. Para paliar su incipiente desgaste, Iglesias ha emprendido la enésima operación de *agit-prop*: simular una suavización de su extremismo y maquillar su carácter antisistema. Podemos se está definiendo a golpes de demoscopia y tacticismo oportunista, y ha diseñado como reclamo electoral un supuesto giro hacia la socialdemocracia pragmática para disputar el hueco del PSOE, una vez noqueada IU. Lo hace asumiendo incluso el riesgo de desnaturalizarse y de que sus bases terminen asociando a Iglesias o Errejón con la casta que dicen combatir. Podemos ha renunciado a las dos promesas en las que basó su éxito popular manipulando en beneficio propio la indignación ciudadana: la creación de una renta básica universal –una medida falaz e inasumible para cualquier Estado– y el impago de la deuda pública. Visto el descrédito que en solo cien días han acumulado Tsipras, Varufakis y su partido «hermano» en Grecia, Iglesias pone sus barbas a remojar en España. Cambiar de criterio es legítimo y hasta constructivo si Podemos se racionaliza. Pero destruir a la clase media y engañar con proyectos irrealizables no es el camino.

INVERSIÓN HISTÓRICA EN CERCANÍAS

ESPAÑA cuenta con una de las infraestructuras ferroviarias de media y larga distancia más completas y avanzadas del mundo, como bien demuestra su liderazgo internacional en alta velocidad, pero también dispone de una extensa red de cercanías, cuya constante modernización y mejora es fundamental para ofrecer el mejor servicio a millones de usuarios. De ahí que el plan de inversiones anunciado ayer por la ministra de Fomento, Ana Pastor, constituya una excelente noticia. El Gobierno destinará 1.257 millones a Cercanías durante los próximos tres años, el mayor desembolso que recibe este servicio desde que comenzó a operar hace dos décadas, con el fin de reducir los tiempos de viaje, incrementar las conexiones, modernizar los trenes, implantar un nuevo sistema de pago en función del recorrido y optimizar los servicios de información a los viajeros mediante el uso de nuevas tecnologías.

El objetivo último de Fomento no solo es mejorar el funcionamiento general de Cercanías, sino potenciar su atractivo y eficiencia para ganar más de veinte millones de pasajeros nuevos. Se trata, por tanto, de un plan ambicioso, pero también pertinente y, sobre todo, necesario. En primer lugar, porque, ahora que la crisis amaina y la recuperación se acelera, es el momento de potenciar la inversión en infraestructuras clave como el ferrocarril. Y, en segundo término, porque, más allá de la firme y valiosa apuesta por el AVE, la red de Cercanías concentra el 87 por ciento del total de viajeros de tren en España, con más de cuatrocientos millones al año en dieciocho ciudades de todo el país. Así pues, la inversión de Fomento mejorará el día a día de un gran número de ciudadanos que, gracias a su utilidad, se han convertido en usuarios habituales de este servicio.

Otro plan para Rodalies

La ministra de Fomento, Ana Pastor, anunció ayer un plan para la mejora de las cercanías por 1.257 millones de euros para los próximos tres años, de los cuales, 400 irán a parar a Catalunya. El objetivo de este plan es el de modernizar tecnológicamente las estaciones y mejorar la información que se ofrece en los vagones a través de la conexión por wifi, así como la implantación de sistemas de eficiencia energética.

Se trata, sin duda, de una buena noticia ni siquiera empañada por el hecho de que se haya hecho pública en vísperas de iniciarse la campaña electoral para las municipales y autonómicas. Bienvenidos sean, por tanto, estos 400 millones de euros para una red catalana de Rodalies que hasta el presidente de Renfe admite que es la que peor servicio presta en el Estado. La sistemática penuria de inversiones que padece la red —y que los sucesivos gobiernos del Estado han ignorado— ha sometido a los casi 170 millones de usuarios anuales a una incertidumbre diaria que clama al cielo. Las averías, los fallos eléctricos y los consiguientes retrasos, así como la falta de información, se contradicen con un país que se pretende moderno y competitivo.

Bien es cierto que la ministra Pastor ha mantenido una actitud dialogante con el conseller Santi Vila, con el que ha llegado a acuerdos de inversión para la mejora del servicio. Pero la experiencia dicta que una cosa es pactar las mejoras y otras realizarlas. Por ejemplo, en noviembre del 2013 se acordó una inversión de 306 millones de euros hasta el 2016 para la mejora de la señalización y de la fiabilidad de la red, sólo una parte de los 1.400 millones que la ministra había anunciado unos meses antes. De aquel plan, sin embargo, sólo se presu-

pusieron 30 millones de los 152 previstos para el 2014 y otros 153 para el 2015; para más inri, el plan se alargó en dos años, hasta el 2018.

Como señala el refranero popular castellano, una cosa es predicar y otra dar trigo y, en el caso de Rodalies, llueve sobre mojado, siguiendo con otro modismo popular catalán. Desde hace muchos años, instituciones políticas, económicas, sindicales y profesionales de todo tipo, así como asociaciones de usuarios vienen reclamando que se acometa de una vez la inversión necesaria en una infraestructura que es, sin duda, fundamental para la economía, la cohesión social y la vida cotidiana de los catalanes, y por tanto para el conjunto de España. En el estado en que se encuentra, después de tantos años de penuria, Rodalies viene actuando como un cuello de botella para el desarrollo de un área vital por su dinamismo. Si la respuesta son inversiones que no contemplan el deprimido conjunto y que, además, apenas se cumplan presupuestariamente, mientras los usuarios en Catalunya ven como la misma infraestructura en torno a la ciudad de Madrid muestra un nivel de eficiencia adecuado, habrá que comprender sus muestras de indignación y escepticismo ante noticias como la comentada.

Pese a todo lo expuesto, hay que confiar en que la ministra Pastor, que ha dado muestras sobradas de conocer el problema que obstaculiza el progreso en el área circundante a la capital catalana y su relación con el resto del país, cumplirá los acuerdos, los adecuará en los presupuestos y pondrá en marcha los proyectos una vez cumplimentados. Es preciso que Rodalies en Catalunya deje de ser una infraestructura más parecida a la de un país tercermundista que a la de un país europeo. No sólo por razones económicas, sino de justicia.

Educación y política

Si hay un ámbito político en el que resulta deseable el consenso, ese ámbito es el de la educación. Las leyes relativas a la educación deberían ser siempre fruto del pacto entre los principales partidos y jamás un arma en su brega cotidiana. Por desgracia, no es esto lo que ocurre en nuestro país. Ayer tuvimos una nueva prueba de ello, al saberse que el Gobierno pretende que el 25% de las clases impartidas en Catalunya sean en castellano y, también, que ha impugnado la matriculación escolar. La Abogacía del Estado presentó en efecto un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSCJ), solicitando la ampliación del periodo de preinscripción, al objeto de que en los formularios se añada una casilla en la que los padres que lo deseen puedan señalar que quieren el castellano como lengua vehicular para la enseñanza de sus hijos.

Este recurso, cuyo registro en el TSJC se produjo hace semana y media, no fue filtrado hasta ayer, en vísperas del inicio de la campaña electoral de las próximas municipales. Todo lo cual no hace sino abonar la sospecha de intencionalidad política en su difusión ahora. José Ignacio Wert, ministro de Educación, Cultura y Deporte, quiso minimizar el impacto del recurso ante el TSJC, señalando que no obligaría a todos los padres a

repetir matriculaciones. Faltaría más. Lo que no logró disipar el ministro, cuya acción de Gobierno ha sido regularmente contestada en Catalunya, fue la sospecha relativa a la intencionalidad política del momento elegido, que por cierto es de retroceso del PP en las encuestas. Así lo entendieron al menos CiU, ERC, PSC, ICV-EUiA y la CUP, que en una infrecuente rueda de prensa conjunta cargaron contra la iniciativa ministerial, tildada de ataque político frontal a la inmersión lingüística aplicada en Catalunya gracias a una ley de 1983 que ha tenido apreciables efectos integradores, y no ha impedido a los estudiantes aprender correctamente tanto el catalán como el castellano. Las mencionadas formaciones fueron muy críticas con lo que consideraron un intento de judicializar las aulas. Y el presidente Mas acusó al Gobierno de tratar de lograr por vía de los tribunales lo que no obtiene por número de votos.

La población escolar suma en Catalunya millón y medio de personas, y en febrero sólo se habían recibido 326 peticiones de familias que rechazaban la inmersión. Este es otro aval para el sistema catalán de enseñanza. Pero el clima político en Catalunya es inestable, pese al esfuerzo de muchos para tender puentes de diálogo entre bandos en liza, y no hace ninguna falta que el ministro Wert venga a desestabilizarlo más.

Las elecciones en el Reino Unido

Con los últimos sondeos dando un empate entre conservadores y laboristas, las elecciones británicas de hoy son totalmente atípicas. Y lo son por varios motivos. El primero es el papel decisivo que tendrá por primera vez el Partido Nacionalista Escocés (SNP, en sus siglas en inglés). Todo apunta a que la formación de Nicola Sturgeon no solo acabará con la tradicional hegemonía laborista en Escocia sino que arrasará. De confirmarse este vaticinio, el cambio allí será un terremoto, pero también en Londres, y no porque el objetivo inmediato del SNP sea reanudar la campaña por la independencia, que de momento no lo es. Lo será porque puede ejercer de partido clave para el futuro Gobierno. Coincide con los laboristas en su objetivo prioritario de echar a David Cameron y a los conservadores del poder, y para ese fin puede tener un aliado básico en el escaso, por no decir nulo, efecto de la reactiva-

ción económica que registra el Reino Unido (el 2,8% el pasado año), que no se ha trasladado al bolsillo de los votantes tras siete años de penurias y recortes.

Y nunca como ahora unas elecciones británicas habían deparado tanto nerviosismo en Bruselas. Cuando existe la promesa hecha por Cameron de un referéndum sobre la permanencia en la UE en el 2017, Europa no ha aparecido en toda la campaña. Esta misma ausencia indica la *toxicidad* del tema. Por razones distintas, los grandes partidos han evi-

Con el empate entre 'tories' y laboristas en los sondeos, los nacionalistas escoceses tendrán un papel clave por primera vez

tado referirse a Europa, dejando que fuera el xenófobo y antieuropeísta UKIP quien hiciera bandera de la cuestión con un discurso demagógico en el que se mezclan de manera torticera la UE y la inmigración.

Además de la cuestión europea, estas elecciones llegan en un momento en que el Reino Unido parece encerrarse en su insularidad. Londres ha ejercido siempre enorme influencia en la escena internacional, ha sido un peso pesado de la diplomacia, ha estado presente en todas las negociaciones sustanciales para solucionar conflictos, pero más importante que su poder duro, representado por su Ejército, ha sido su poder blando, empezando por la lengua. Sin embargo, el continuado repliegue en años de Gobierno conservador está inmovilizando este patrimonio. Los británicos decidirán hoy quién quieren que les represente, y con ello también decidirán qué papel quieren que tenga el Reino Unido en el mundo.

Wert reactiva la cruzada contra el catalán

El Gobierno central ha abierto un nuevo capítulo en su cruzada de presunta defensa de los derechos de los alumnos castellanohablantes de Catalunya. Amparado en la última de las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia, que cuestionó aspectos concretos de la política de inmersión lingüística de la Generalitat, el ministro José Ignacio Wert pretende ahora que se anule el proceso de preinscripción escolar para el curso 2015-2016 hasta que en los impresos

se incluya explícitamente como opción de los padres que su hijo tenga el castellano como lengua vehicular. Una artimaña jurídica que no puede ocultar que Educación actúa por motivos político-ideológicos: niega que cuestione el sistema de inmersión, pero reclama una «proporción razonable» del castellano en los centros educativos, que fija «provisionalmente» en el 25% de las horas lectivas. ¿Qué legitimidad tiene el ministerio para proponer porcentajes y pasar por encima de leyes aprobadas por la gran mayoría

del Parlament y que, sobre todo, han demostrado gran eficacia para garantizar que los catalanes sepan el catalán y el castellano? El conflicto es artificial, y la falacia de Wert es pensar que la inmersión lingüística ha favorecido el independentismo, cuando justamente lo que puede dar alas a este es que se torpedee una norma modelo de consenso y convivencia. Si en el 2012 Wert se propuso «españolizar a los niños catalanes», ahora quizá quiere lograr votos (catalanes o españoles) para el PP, pero juega con fuego.

EDITORIAL

Tolerancia social con el fraude

Un estudio sobre el panorama del mercado laboral español en 2014, elaborado por uno de los principales portales de búsqueda de empleo en España –Infojobs– y por la escuela de negocios Esade, revela que el 20 por ciento de las personas que se declaran en paro admiten haber recibido dinero en B por realizar algún tipo de trabajo durante el último año. Igualmente, entre los que tienen empleo, un 10 por ciento reconoce haber cobrado parte del salario en dinero «negro». Es decir, casi dos millones y medio de los españoles en edad laboral de nuestro país eludieron el pasado año todas o una parte de sus obligaciones fiscales, contribuyendo a mantener unos niveles de economía sumergida de los más altos de la Unión Europea. Los datos oficiales disponibles corroboran los resultados del estudio: entre abril de 2012 –cuando el Gobierno de Mariano Rajoy decidió intensificar la inspección fiscal y laboral– y mayo de 2014, afloraron en España más de 170.000 empleos irregulares, con unos 9.200 millones de euros no cotizados. Por supuesto, hay que distinguir entre aquellos trabajadores que en situaciones dramáticas producidas por la crisis se han visto obligados a aceptar falsos contratos a tiempo parcial, con una parte del salario en negro, y quienes, simplemente, buscan eludir sus responsabilidades fiscales. En ambos casos, el prejuicio que causan al conjunto

En 2014, dos millones y medio de españoles cobraron en «negro» por su actividad laboral

de la sociedad, que dedica más de 25.000 millones de euros anuales a cubrir prestaciones por desempleo, es inaceptable y debería ir acompañado de un claro reproche social que, desafortunadamente, no suele producirse por una tolerancia mal entendida entre buena parte de la población, que transfiere la responsabilidad a un tercero –generalmente el Estado y su presión fiscal– o busca justificaciones en otros comportamientos igualmente reprobables, como las corruptelas de los políticos. Contratos en los que se hacen figurar menos horas de las que realmente se trabajan, empleados sin alta en la Seguridad Social, falsos autónomos, profesionales que no declaran el IVA, tramas de empresas ficticias para adquirir derechos sociales fraudulentamente, facturas hinchadas y bajas médicas son parte de un fraude cuyo alcance, por su propia naturaleza, es muy difícil de cuantificar pero que, en términos de PIB, vendría a suponer el 18,6 por ciento o, lo que es igual, 190.000 millones de euros. Sin duda, la crisis económica, de una dureza con pocos precedentes, ha sacado a la superficie lo mejor de la sociedad española, con su sacrificio y solidaridad, pero también ha sido el perfecto caldo de cultivo para los desaprensivos. Y aunque siempre existe la tentación de justificar en el estado de necesidad algunas de estas conductas, lo cierto es que representan un lastre para la recuperación actual y se convierten en una hipoteca para el futuro.